

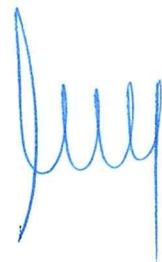


**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANÍA 2025.**

(Propuesta de modificación)

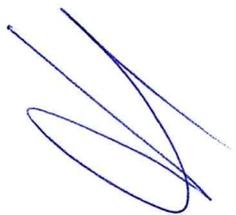
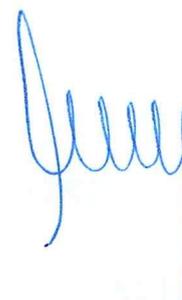


Comisión de Género, Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Tercera Sesión Ordinaria
12 de diciembre de 2024



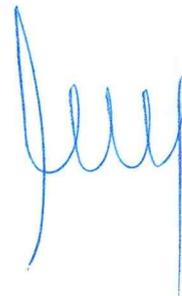
Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
0.0.1	2024.07.18	Elaboración del anteproyecto por parte de la Coordinación de Educación Cívica.
0.0.2	2024.08.23	Presentación ante la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
0.0.3	2024.12.12	Presentación de propuesta de modificación ante la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.



Índice

Introducción	3
I. Marco Jurídico	5
II. Metodología del marco lógico.....	14
1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	14
a) Análisis de la población involucrada	14
b) Análisis del problema	21
c) Análisis del objetivo	32
d) Identificación de alternativas de solución al problema	35
e) Selección de alternativa óptima	36
f) Estructura analítica del programa	38
2ª etapa: Planificación.....	40
g) Matriz de indicadores para resultados (MIR).....	40
III. Identificación de población objetivo	44
IV. Actividades institucionales.....	45
1. Actividad Institucional 1 “Procesos de educación para la vida en democracia”	
a) Tipo de actividad institucional.....	45
b) Alineación	45
c) Justificación	46
d) Objetivo específico	47
e) Acciones	47
f) Indicadores	49
g) Metas.....	50
2. Actividad Institucional 2 “Acciones de divulgación de la cultura democrática”	
a) Tipo de actividad institucional.....	51
b) Alineación	51
c) Justificación	53
d) Objetivo específico	53
e) Acciones	53
f) Indicadores.....	56
g) Metas	56
V. Cronograma de acciones sustantivas	59
VI. Matriz de gestión de riesgos.....	61



Introducción

Desde su creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ha contribuido al desarrollo de la vida democrática y a la consolidación de una cultura cívica en la Ciudad de México, a través de diversas acciones. Entre éstas destacan: la impartición de talleres, la elaboración de publicaciones y materiales educativos, conversatorios, ejercicios de debate, consultas, concursos, eventos artísticos, acciones informativas, producción de contenidos para el espacio digital, diagnósticos e investigaciones.

Sin duda alguna, mucho ha logrado el IECM a lo largo de sus 25 años de existencia. Ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México, que es un proceso complejo e inacabado, en el que intervienen y se entrecruzan factores históricos, políticos, económicos y culturales; ello no ha sido cabalmente dimensionado, ya que los recursos con los que se cuenta, no son suficientes (presupuestales, materiales y humanos) para abarcar a toda la población de manera extensiva, por lo que se diseñan e implementan estrategias novedosas, con contenidos y mensajes pertinentes y, se aprovecha al máximo la experiencia acumulada y los recursos disponibles, apelando a la más amplia colaboración intra e interinstitucional.

Como se sabe, la Ciudad de México tiene condiciones favorables para consolidar una vigorosa cultura cívica y cuenta con una sociedad cada vez más plural y tolerante. Aunado a ello, la Constitución Política de la Ciudad de México, pone en el centro del interés público a la dignidad humana y orienta todos los esfuerzos de la ciudad hacia la tutela y promoción de los derechos humanos, factores que, sin duda, incidieron para que en las elecciones locales que tuvieron lugar el 2 de junio de 2024, se contara con niveles de participación considerables, dotando a los cargos y diversas autoridades locales y federales que se renovaron y fueron electas, de amplia legitimación para ejercer sus funciones, a saber: jefatura de gobierno, diputaciones locales, alcaldías y concejalías, así como presidencia de la república, senadores y diputados federales.

En este contexto, es deseable que la ciudadanía continúe con su contribución al enriquecimiento de la democracia, haciendo uso del pleno ejercicio de sus derechos políticos y siga participando en la elección periódica de sus representantes, como acaba de suceder. Sin embargo, es indispensable que la ciudadanía transite y amplíe su participación activa hacia otros estadios, como la eliminación de obstáculos para la igualdad plena; el respeto, la protección y ejercicio de los derechos humanos y, en general la ampliación y profundización de espacios para la vida

democrática que implica, la exigencia de la rendición de cuentas a las autoridades electas.

Por ello, las acciones que realiza el IECM están acordes a lo planteado líneas arriba, es decir, este Instituto Electoral, brinda a los ciudadanos la información y formación necesaria para el conocimiento en torno a las reglas de factores tan relevantes como la democracia y los derechos civiles y políticos que la ley les otorga, así como el respeto por la legalidad, a fin de impulsar la visión de largo plazo que tiene la ciudadanía como agente participativo, competente en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, comprometidos en la resolución de los problemas de su comunidad y con la vida pública y, para que posea virtudes básicas como la tolerancia hacia los demás y el sentido de la justicia.

Por lo anterior y en cumplimiento con las atribuciones conferidas a este Instituto Electoral, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y, en lo estipulado en la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029 (EI2429)¹, se presenta el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025 (PIECyCC 2025).

Es importante decir que el PIECyCC 2025, parte del reconocimiento de que la democracia, vista como proceso permanente, presupone la existencia de una ciudadanía activa, de instituciones sólidas y reglas compartidas y observadas; supone también que, la vinculación social a través de la aceptación y práctica de valores mínimos comunes son indispensables para su ejercicio y, por lo tanto, para el IECM, es importante promover dichos valores desde las acciones institucionales que realiza.

En su diseño, el PIECyCC 2025 se apega al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026 (Plan General), que plantea la línea programática de las acciones del IECM para ese período y, a la EI2429, que señala las líneas generales de acción y que establece los tipos de actividades que se habrán de realizar; los ejes transversales que delimita los marcos conceptuales que deben estar presentes y que, de manera complementaria, define el diseño y la ejecución de todas las actividades a desarrollar en materia de educación cívica durante siguientes seis años.

¹ Aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-097/2024 en fecha 30 de abril de 2024.

Siguiendo lo establecido en el Plan General y en la EI2429, el PIECyCC 2025 busca contribuir con el desarrollo y la consolidación de competencias cívicas entre las personas que habitan nuestra ciudad, haciendo un uso efectivo y eficiente de los recursos y aprovechando las oportunidades de colaboración con instituciones aliadas para incrementar el alcance e impacto de las diversas actividades.

El PIECyCC 2025 que a continuación se expone, inicia con la presentación del marco legal en el que se sustenta; despliega la metodología del marco lógico; puntualiza la actividad institucional a desarrollar con las acciones sustantivas en que se desagrega, para finalmente presentar en dos últimos apartados el cronograma general para la ejecución de dichas acciones y la matriz de gestión de riesgos.

I. Marco Jurídico

a) Marco jurídico internacional

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* en su artículo 21, numeral 1 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; su artículo 26, numerales 1 y 2, refiere a que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* en su artículo 25, inciso a) consagra el derecho de las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

La *Convención Americana sobre Derechos Humanos* en su artículo 23, numeral 1 establece los derechos políticos de los ciudadanos, entre ellos el de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

La *Carta Democrática Interamericana* en su artículo 6 expone que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad y que es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en su artículo 13, numeral 1 compromete a los Estados Parte, a reconocer el derecho de toda persona a la educación; a que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y al sentido de su dignidad y, especifica que deben fortalecerse el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La *Convención sobre los Derechos del Niño* establece, en sus artículos 12, numeral 1; 15 numeral 1, y 28, que los Estados Parte garantizarán al niño formarse un juicio propio, expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten; reconocer su derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, y; reconocer su derecho a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades.

La *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes*, en su artículo 21, numerales 1 y 2 establece que los jóvenes tienen derecho a la participación política, que los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de los jóvenes de todos los sectores de la sociedad.

El *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales* en su artículo 2 mandata que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* integrada por 17 objetivos, que implican un compromiso común y universal de los Estados Parte, estipula en el objetivo identificado con el numeral 4, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, siendo una de sus metas la de promover la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles; los derechos humanos; la igualdad de género; la promoción de una cultura de paz y no violencia; la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Por su parte, el objetivo 5 pretende lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas mediante la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación que les afecten y al aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

b) Marco jurídico nacional

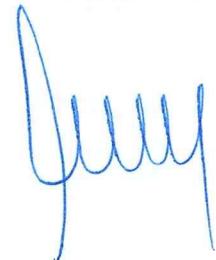
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) establece, en su artículo 1, que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En su artículo 3 consagra que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva y señala que, el criterio que la orienta, considera la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

El artículo 31, fracción II establece como una de las obligaciones de los mexicanos la de asistir a recibir instrucción cívica, mediante la cual puedan desarrollar aptitudes para el ejercicio de los derechos de ciudadano, entre ellos los plasmados en el artículo 35, a saber: votar en las elecciones populares, ser votado y asociarse individual y libremente para tomar parte en los asuntos políticos. Asimismo, el artículo 36, establece como parte de las obligaciones del ciudadano votar en las elecciones y en las consultas populares, así como desempeñar las funciones electorales. Por otra parte, el artículo 41, fracción V, apartado C establece la atribución de los organismos públicos locales (OPL) a ejercer funciones en materia de educación cívica.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en sus artículos 6, numeral 1; 58, inciso b); 98, numeral 1, y 104, numeral 1, incisos d) y e), que corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los OPLE la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio; que los OPLE gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, y que les corresponde a los OPLE ejercer funciones en las siguientes materias: desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

c) Marco jurídico local



La Constitución Local en su artículo 3, numeral 2, inciso a) enlista los principios de la Ciudad de México, entre ellos el respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz y la no violencia, el diálogo social, la defensa del Estado democrático y social, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

En sus artículos 7, letra f y 8, letra b, numeral 5 establece el derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria; y que el sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural y, fomentará la educación ambiental, el respeto a los derechos humanos, la formación cívica y ética.

El artículo 11 establece que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y, se reconoce como grupos de atención prioritaria a mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes y sujetas de protección internacional; personas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos; personas en situación de calle; personas privadas de su libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes; personas de identidad indígena y, minorías religiosas.

El artículo 24, numeral 3 establece el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local y las leyes aplicables en la materia.

El artículo 50, numeral 1 menciona que el IECM tendrá a su cargo, entre otras funciones, el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 3 señala que la participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y

cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, mientras que en su artículo 14, fracción IV indica que el IECM es una autoridad en materia de democracia directa y participativa.

La misma norma señala en su artículo 15, fracciones I a la VI, que las autoridades de la Ciudad, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Local y en las leyes de la Ciudad y que deben promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana; construcción de ciudadanía y de la cultura democrática; formación y capacitación de personas servidoras públicas en materia de participación, democracia directa y democracia participativa; fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales; difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y órganos de representación ciudadana, y las demás que establezca la presente Ley.

En su artículo 184, primer párrafo define la construcción de ciudadanía como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario.

Finalmente, en su artículo 187 este instrumento jurídico, señala que es derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes participar en la toma de decisiones públicas que les afecten o sean de su interés, en los términos que se establezcan en la presente Ley y que el Instituto garantizará el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes como parte de su educación cívica, a la observación y entendimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en sus artículos 9; 59, fracciones I y III; 72; 73 y 74 menciona que las autoridades de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley y los establecidos en los tratados internacionales; que la educación tendrá como fines, fomentarles los valores fundamentales y el respeto de la identidad propia, así como a las

diferencias culturales y opiniones diversas e inculcarles sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables; que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez y que estos sean reconocidos por su entorno familiar y comunitario; que las autoridades y los órganos político administrativos están obligadas a disponer e implementar, acciones, mecanismos y condiciones que garanticen su participación permanente y activa en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen y que, las autoridades y servidores públicos, fomentarán la creación de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.

El Código, en su artículo 36 párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo entre otras disposiciones, el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VIII y IX establecen como algunos de sus fines y acciones, el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y el difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

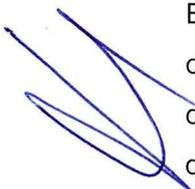
Asimismo, en su fracción XI, párrafo IV, incisos d) y j) señala como atribuciones del IECM, desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el INE y demás entes que tengan interés en fomentarlas, además garantiza el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracción I y fracción XII establece la atribución de la Comisión de Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CECyCC), de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM y proponer al Consejo General los programas de educación cívica, principios democráticos, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y no discriminación, respeto y promoción a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

El artículo 83, fracciones II, inciso h), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la CECyCC, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género, entre otras; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

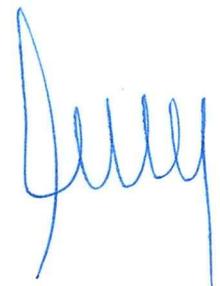
El artículo 92 hace referencia a la obligación de las Direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94, fracciones I, II, XIII, XVIII y XIX indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), entre otros, elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la CECyCC los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales.



En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su ámbito de competencia; a remitir a la DEECyCC las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

d) Normatividad institucional



Con relación al Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025, la normativa institucional que lo rige incluye al *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026*², que tiene entre sus políticas generales las de “Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana”, “Administración de procesos electorales locales” y “Fomento a la cultura democrática”. Con ellas se atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerzan activamente sus derechos político-electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

Asimismo, entre sus objetivos estratégicos se encuentran los siguientes:

- Fomentar la participación ciudadana inclusiva a través de los mecanismos que el Instituto tiene disponibles, acompañando a la ciudadanía durante todo el ciclo.
- Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.
- Generar y utilizar recursos y herramientas novedosos que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.

Entre algunas de sus líneas de acción se enlistan las siguientes:

- Diseñar e implementar procesos y acciones en materia de participación ciudadana que sean sencillos e incluyentes y que le permitan a la ciudadanía participar de forma ágil en los diferentes mecanismos de participación ciudadana que tiene a su cargo el IECM.
- Brindar seguimiento institucional a la ejecución y resultados de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que tiene a su cargo el IECM, con el fin de generar una ciudadanía más informada e incrementar la confianza en este órgano autónomo.
- Garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, a través de la organización de procesos electorales sencillos y con una visión incluyente.

² Aprobado por el Consejo General durante la primera sesión ordinaria de 2023, celebrada el 30 de enero de 2023, identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-104/2023.

- Generar acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, discriminatorias y de desigualdad.
- Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía.
- Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.

La Estrategia Integral de Educación Cívica 2024-2029³ indica que todas las actividades de educación cívica que actualmente realiza el IECM y las que desarrolle en el periodo 2024-2029, a través de los distintos programas específicos e institucionales, deberán alinearse explícitamente con una o más de las Líneas Generales de Acción, las cuales son las siguientes:

1. Fortalecer el diseño e implementación de acciones educativas dirigidas a distintos públicos, tanto desde el ámbito central como el distrital.
2. Elaborar contenidos didácticos dirigidos a distintos públicos, tanto en formato impreso como digital.
3. Desarrollar acciones para incentivar la participación política, en el más amplio sentido, de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes; tales como consultas, concursos, ferias, exposiciones, etcétera.
4. Realizar investigaciones respecto de temas que contribuyan a una efectiva promoción de la cultura cívica.
5. Avanzar en el diseño e implementación de herramientas digitales para la formación cívica.
6. En procesos electorales, llevar a cabo acciones de promoción del voto libre, crítico e informado.
7. Publicar libros, guías, manuales y otros tipos de materiales editoriales especializados en divulgación de la cultura cívica.
8. Impulsar de manera permanente la colaboración interinstitucional para lograr una mayor efectividad en las actividades de educación cívica.
9. Organizar y participar en foros, congresos y convenciones en los ámbitos local, nacional e internacional respecto de temas de cultura cívica y afines.

Con lo anterior, el IECM promoverá la revalorización de la política, como el espacio de todas y todos en el que se toman las decisiones que afectan a la comunidad en su conjunto; la reflexión

³ Aprobada por el Consejo General el 30 de abril de 2024 mediante acuerdo IECM-ACU-CG-097/2024.

respecto de la importancia de la confianza en la restauración del tejido social y en la mejora de la calidad de vida de la comunidad; la cultura de respeto a las leyes y a los acuerdos asumidos bajo los principios democráticos; el sentido de corresponsabilidad respecto de los asuntos públicos, a partir de una idea clara de justicia social y bien común; la participación en los asuntos públicos y el involucramiento comunitario en el más amplio sentido; el conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de los grupos de atención prioritaria; la deliberación respecto de los asuntos públicos y el voto libre, crítico e informado.

II. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Nuestro análisis debe partir de la identificación de la población involucrada y de la población objetivo del PIECyCC 2025, pues ello es fundamental para el planteamiento de acciones institucionales pertinentes, con las que se busca contribuir a la consolidación de una cultura cívica robusta en la Ciudad de México.

Los fines institucionales vinculados con la EI2429 y el Plan General, relativos a la contribución para el desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía, son compartidos por diversos actores sociales, instituciones y órganos del Estado con las cuales el IECM tiene o puede establecer alianzas estratégicas. Asimismo, son compartidos por otras instancias internas del IECM que desarrollan e implementan actividades que inciden en el cumplimiento de dichos fines.

Entre esa población involucrada destacan:

- **Órganos de gobierno.** Inciden en la determinación, colaboración e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas a los fines y objetivos institucionales.
 - Gobierno de la Ciudad de México.
 - Alcaldías de la Ciudad de México.

- Dependencias federales:
 - Secretaría de Educación Pública.

- Secretaría de Gobernación.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dependencias locales:

- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
 - Programa *Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes* (PILARES).
 - Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
 - Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
 - Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
 - Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
 - Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
 - Instituto de la Juventud.
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y realizan acciones específicas.** Inciden en el marco normativo y en los recursos, de todo tipo y que condicionan el diseño y ejecución de las actividades institucionales.
 - Congreso de la Unión.
 - Congreso de la Ciudad de México.
 - Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

- **Instituciones educativas y academia.** Inciden en la generación de conocimiento y enfoques teóricos en torno de la democracia, los derechos, la participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de ciudadanía, etcétera.

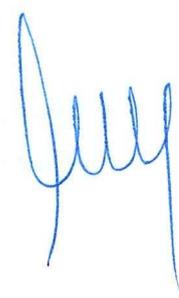
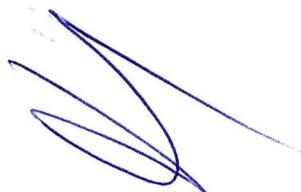
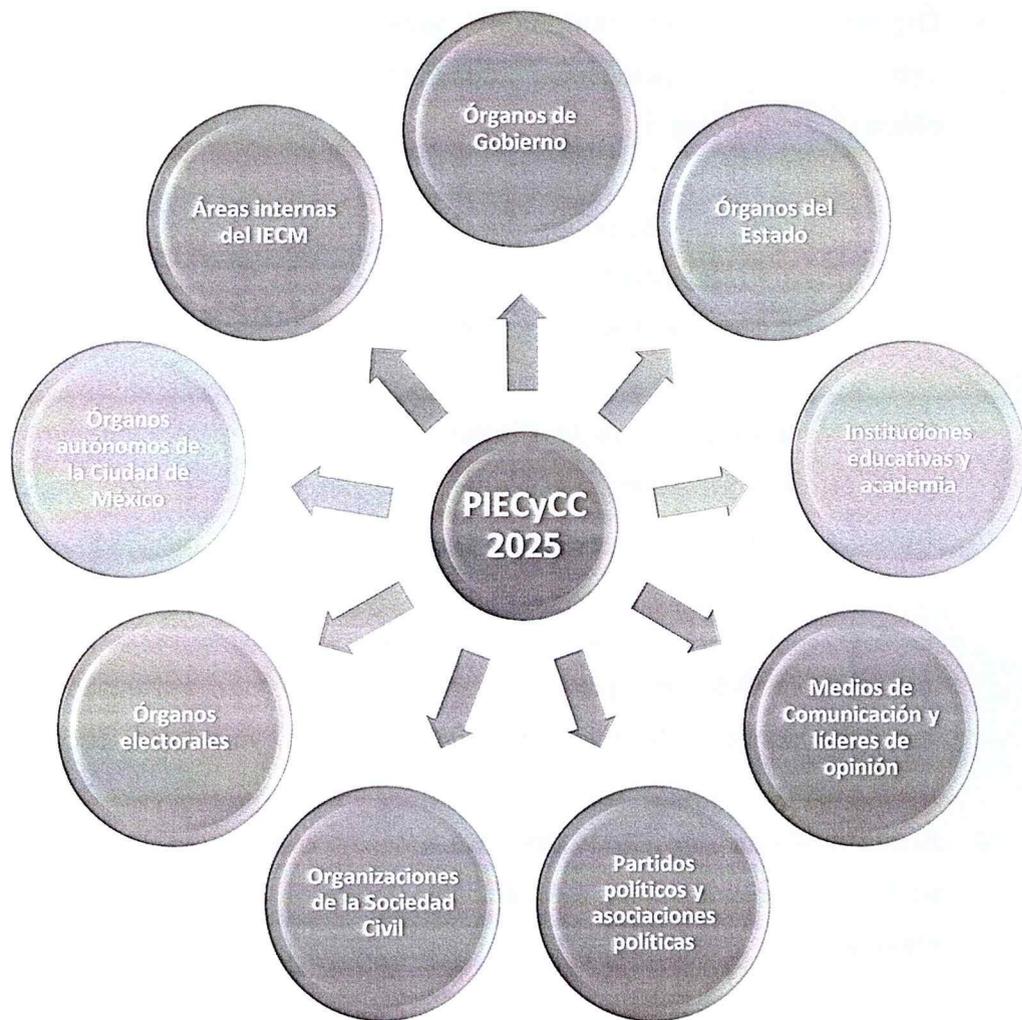
- **Medios de comunicación y líderes de opinión.** Poderes fácticos que poseen un gran

alcance y capacidad para incidir en la definición de la agenda y la opinión públicas.

- **Asociaciones políticas.** Constituyen un componente importante de la vida política de nuestra ciudad y generan opiniones que repercuten en el diseño y desarrollo de acciones institucionales en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía;
- **Organizaciones de la sociedad civil.** Desde su ámbito de acción específico, abonan al desarrollo de la cultura cívica en la Ciudad de México;
- **Órganos electorales nacionales, federales y locales.** Son instituciones aliadas estratégicas para la planeación y desarrollo de las actividades y proyectos de educación cívica y construcción de ciudadanía:
 - Autoridades electorales jurisdiccionales.
 - Instituto Nacional Electoral.
 - Organismos Públicos Locales Electorales.
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México.** Existe complementariedad con las acciones educativas que estos órganos realizan, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia:
 - Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
 - Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- **Áreas internas del IECM.** Operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento, evaluación y operación de las actividades realizadas en la materia, entre ellas:
 - Consejo General.
 - Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC).
 - Presidencia del Consejo.
 - Junta Administrativa.
 - Secretaría Ejecutiva.
 - Secretaría Administrativa.

- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
- Direcciones Distritales.

Esquema 1.- Población involucrada



En cuanto a la población involucrada, se debe establecer que cada actor identificado posee un grado de interés en los temas del PIECyCC 2025, asimismo, posee un grado de influencia (fuerza) que puede incidir en la instrumentación de las actividades y en la consecución de los objetivos.

Los actores son presentados en el cuadro 1 y organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del PIECyCC 2025, al asignar a cada involucrado un valor conforme a una escala numérica de 1 a 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el grado máximo, en las columnas de interés o expectativa y fuerza. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento, por lo que la puntuación máxima será 25.

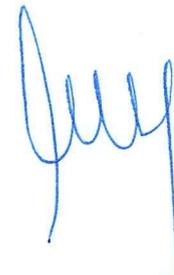
Cuadro 1.- Análisis de involucrados

No.	Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1	Consejo General del IECM [CG].	5	5	25
2	Comisión [CGDHECyCC].	5	4	20
3	Presidencia del Instituto [Presidencia IECM].	5	4	20
4	Junta Administrativa [JA].	4	4	16
5	Secretaría Ejecutiva [SE].	4	3	12
6	Secretaría Administrativa [SA].	4	3	12
7	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía [DEECyCC].	5	3	15
8	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC].	4	3	12
9	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ].	2	2	4
10	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD].	2	3	6
11	Direcciones Distritales [DD].	3	4	12
12	Gobierno de la Ciudad de México [GCM].	2	5	10
13	Alcaldías de la Ciudad de México.	2	5	10
14	Secretaría de Educación Pública [SEP].	3	5	15
15	Secretaría de Gobernación [SEGOB].	2	4	8
16	Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres].	3	3	9
17	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [INAPAM].	2	3	6
18	Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH].	3	3	9
19	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes [SIPINNA].	3	5	15
20	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México [SECTEICDMX].	3	5	15
21	Programa <i>Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes</i> (PILARES).	3	5	15
22	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	2	5	10
23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México [DIF CDMX].	2	5	10

No.	Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
24	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México [Semujeres].	3	5	15
25	Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.	2	3	6
26	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México [SIBISO].	3	4	12
27	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México [SEP].	3	4	12
28	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México [Injuve].	3	3	9
29	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México [SIPINNA CDMX].	3	5	15
30	Congreso de la Unión.	2	5	10
31	Congreso de la Ciudad de México.	2	5	10
32	Instituto Nacional Electoral [INE].	5	5	25
33	Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN].	3	3	9
34	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF].	3	3	9
35	Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM].	3	3	9
36	Instituciones educativas y academia.	3	5	15
37	Medios de comunicación y líderes de opinión.	2	4	8
38	Asociaciones políticas.	2	3	6
39	Organizaciones de la sociedad civil.	3	3	9
40	Comisiones de Participación Comunitaria	2	3	6
41	Organismos Públicos Locales Electorales [OPL].	4	4	16
42	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDH-CDMX].	3	3	9
43	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México [INFO-CDMX].	3	3	9

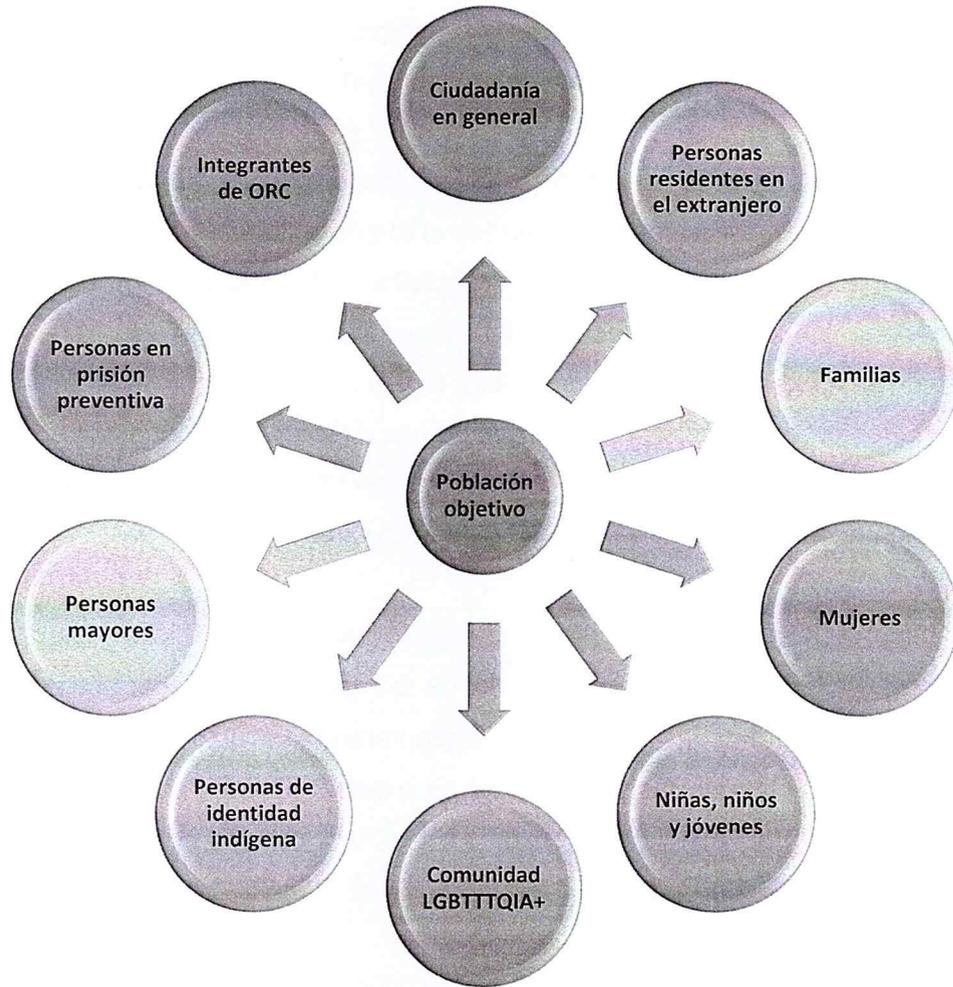
Por otro lado, es necesario identificar la población potencial que se espera sea beneficiada con la implementación de las acciones institucionales, entre otras:

- Ciudadanía de la Ciudad de México;
- Personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero;
- Familias;
- Mujeres residentes de la Ciudad de México;
- Niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de México;
- Personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTI;
- Personas de identidad indígena;
- Personas mayores;
- Personas con discapacidad;



- Personas integrantes de órganos de representación ciudadana;

Esquema 2.- Población potencialmente beneficiaria



b) Análisis del problema

El IECM tiene el mandato constitucional y legal de contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica entre quienes habitan nuestra ciudad. Se entiende a la cultura cívica como el modo en el que se espera que actúen las y los ciudadanos en un régimen democrático, tanto por lo que hace a la interacción con las otras personas como a la participación en los asuntos públicos, con un claro sentido de agencia, legalidad, corresponsabilidad, justicia y bien común.

En específico, el IECM tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Entre las acciones a desarrollar debe incluir la promoción de la participación ciudadana, así como del derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se adopten en los ámbitos en los que se desarrollen, les afecten o sean de su interés. Debiendo poner un especial interés en la atención los grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución Local.

En congruencia con la EI2429, la educación cívica es entendida como la actividad formativa orientada explícitamente al desarrollo de competencias cívicas⁴; entendidas como aquellas competencias, fundadas en el ideal democrático, que posibilitan la convivencia pacífica y la participación activa de las personas en el espacio público, con un claro sentido de legalidad, corresponsabilidad, justicia y bien común, tanto en procesos convencionales como no convencionales.

Las competencias cívicas a cuyo desarrollo contribuye el IECM, sin ser exhaustivos, son: sentido de dignidad, sentido de pertenencia, sentido de corresponsabilidad, sentido de agencia, desarrollo del juicio ético, capacidad de diálogo, respeto de la diversidad, respeto de los derechos humanos, respeto de las leyes, solución no violenta de conflictos, participación activa en los asuntos públicos, deliberación pública informada, capacidad de elegir y colaboración social.

La construcción de ciudadanía, por su parte, se refiere al conjunto de acciones orientadas explícitamente a incentivar el desarrollo y consolidación de una ciudadanía activa, entendida como la condición de una persona que, ostentando la calidad de ciudadana, se reconoce a sí

⁴ Entendemos por competencia la capacidad de realizar algo de manera eficaz, lo que supone la existencia de un conjunto integrado y asimilado de conocimientos, habilidades y actitudes específicos, funcionales a dicha realización.

misma como sujeto de derecho y con capacidad de agencia y, en congruencia con ello, se interesa y participa de manera consuetudinaria en los asuntos públicos de su comunidad.

Una vez delimitada la esfera de acción de este programa y clarificados los conceptos básicos, debemos preguntarnos cuál es el principal problema en materia de cultura cívica en nuestra ciudad hacia cuya solución debemos orientar nuestros esfuerzos institucionales. En los siguientes párrafos de este apartado desarrollaremos nuestro análisis.

Apoyo y valoración de la democracia

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020⁵, en nuestro país el 65.2% de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4% considera que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor; asimismo, estima que de la población que sabe o ha escuchado de la democracia solo el 52.7 % se siente muy o algo satisfecha con la democracia que se tiene hoy en México y el resto poco o nada satisfecho.

Por su parte, el informe Latinobarómetro 2023 muestra que en México se registró un aumento de 11 puntos porcentuales del autoritarismo entre 2020 y 2023. En congruencia con este dato, en el mismo periodo México disminuyó en su apoyo a la democracia, pasando de un 43 a un 35 por ciento, y a la vez tuvo un aumento de la indiferencia al tipo de régimen de dos puntos porcentuales, alcanzando un 28%. En otras palabras, algo más de un tercio apoya la democracia (35%), cerca de otro tercio es indiferente por el tipo de régimen (28%) y el otro tercio apoya una opción autoritaria (33%)⁶.

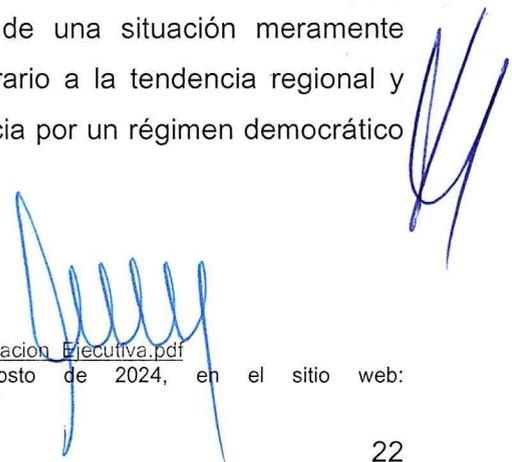
En contraste, en el *Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022* (Segundo Informe), se señala que en nuestra ciudad se puede observar que la desconfianza y el desencanto con la democracia han disminuido, aunque podría tratarse de una situación meramente coyuntural. Para sostener esta afirmación, establece que contrario a la tendencia regional y nacional, entre 2017 y 2022 en la Ciudad de México la preferencia por un régimen democrático

⁵ Consultado el 6 de agosto de 2024, en el sitio web:

https://www.ineqi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

⁶ Corporación Latinobarómetro. Informe 2023. Consultado el 6 de agosto de 2024, en el sitio web:

<https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>



creció 16 puntos porcentuales y, al mismo tiempo, la preferencia por un gobierno autoritario disminuyó en 8 puntos durante el periodo mencionado⁷.

En congruencia con esta afirmación, el mismo informe revela que en nuestra ciudad la mayoría de las personas identifican y reconocen los valores y principios propios de la democracia y lanza la hipótesis de que “la ciudadanía no relaciona los resultados concretos obtenidos por las instituciones y agentes gubernamentales con aquellas características que se reconocen como típicas de la democracia, reconociendo las virtudes que ésta posee sobre un gobierno de tipo autoritario, por lo cual hablaríamos de desafección política en lugar de desencanto con la democracia”⁸.

Confianza institucional, interpersonal y social

En lo que se refiere a la confianza en las instituciones, Latinobarómetro sitúa en un 36% la confianza hacia las autoridades electorales en México⁹ (sin distinguir entre administrativas y jurisdiccionales) y ubica a nuestro país como una de las cuatro naciones de Latinoamérica donde la población señala que la corrupción es el problema más importante.

En 2022, de acuerdo con el Segundo Informe, la confianza de la ciudadanía de nuestra ciudad en las instituciones gubernamentales y electorales logra sólo un 33 %, impulsados por los niveles que detentan el Ejército (53%) y el presidente de la república (46 %). Si únicamente se consideran elementos del sistema electoral (partidos, INE e IECM), el nivel baja a 31 %. Sin embargo, al preguntar por el nivel de confianza de las elecciones en general, ésta llega sólo a 18.2 %, porcentaje un poco mayor a la confianza que se tiene en los diputados y las diputadas (14%, sumando “mucho” y “algo” de confianza). A pesar de las excepciones, los niveles de confianza son muy bajos.

Por lo que hace a la confianza interpersonal, los niveles en México han caído de forma importante en los últimos años, registrando en 2018 y reafirmado en 2020, según el Informe Latinobarómetro¹⁰, un nivel de sólo 18 por ciento de la población que responde afirmativamente

⁷ Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022 presentado en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, celebrada el 21 de septiembre de 2023, y presentado ante el Consejo General del Instituto el 29 de septiembre de 2023.

⁸ Ibid, pp 104-105.

⁹ Corporación Latinobarómetro. Informe 2020. Consultado el 6 de agosto de 2024, en el sitio web: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>.

¹⁰ Corporación Latinobarómetro. Informes 2018 y 2020. Consultados el 6 de agosto de 2024, en el sitio web: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

a la pregunta “*Hablando en general, ¿Diría Ud. que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?*”, siendo la mayoría de los países con mayores niveles de confianza quienes tienen menores niveles de desigualdad y México es el segundo país -a la par de Chile- con mayor desigualdad de los 34 países de la OCDE.

En congruencia con este hallazgo de Latinobarómetro, la ENCUCI 2020 revela que sólo el 21.8% de la población de 15 años y más considera que se puede confiar en la mayoría de las personas, en un grado de confianza de 8 a 10; respecto a los servidores públicos el porcentaje cae a un 13.8%.¹¹

En la Ciudad de México, en promedio, 48.3% de la ciudadanía posee “Mucha” o “Algo de confianza” en las personas, y los mayores niveles se dan en los grupos más cercanos al individuo, es decir, con los que existe una relación personal fuerte y establecida, por lo que el radio de confianza es muy reducido, lo que puede generar falta de compromiso cívico. Entre 2017 y 2022 hubo una disminución de 11 puntos porcentuales, en promedio, en la confianza entre diferentes grupos sociales (Segundo Informe).

La incertidumbre con respecto al comportamiento de la otra persona eleva sustancialmente los niveles de desconfianza, de acuerdo con Douglass North¹² son las instituciones las que le ofrecen a los seres humanos la predictibilidad sobre el contexto en el que nos desenvolvemos socialmente, es decir, las reglas del juego, o más precisamente las limitaciones formales o informales ideadas para modular la interacción humana y estas estructuran los incentivos en el intercambio humano, sea éste político, económico o social. Si tales instituciones, si los pactos entre quienes integran una comunidad son respetados y cumplidos por todos, la incertidumbre tiende a reducirse y, por tanto, la confianza en el otro se incrementa.

En su obra *Bowling Alone*,¹³ Robert Putnam refiere a un capital social lazo o *bonding*, encarnado en grupos homogéneos, y a un capital social puente o *bridging*, creado por las conexiones entre individuos y grupos heterogéneos de la sociedad; siendo estas últimas relaciones (*bridging*) más débiles que las establecidas en nuestro círculo cercano, pero que ayudan a “franquear las

¹¹ En la ENCUCI se maneja una escala de 0 a 10 donde 0 es nada y 10 es completamente y los datos pueden presentarse agrupados o desagregados.

¹² Douglass C. North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

¹³ Robert Putnam. “*Bowling alone. The collapse and revival of American Community*”. Simon and Schuster Paperback, New York, 2000

divisiones sociales y expandir el sentido de comunidad”. Los mayores beneficios para la sociedad proceden de un grado elevado de confianza en “la gente en general” –que suele llamarse también confianza “tenue”-, que de la que se posee en las personas con las que se mantienen vínculos estrechos como familiares, amistades y otras personas cercanas -confianza “densa”-, pues esta última solo brinda al individuo apoyo social y psicológico en su vida diaria.

La diferencia entre las relaciones de tipo “lazo” y “puente” es análoga a la que existe entre las dos clases de confianza. Tenemos confianza “particularizada” o relaciones lazo cuando depositamos nuestra fe en personas que conocemos o son similares a nosotros, y “generalizada” o puente, si confiamos en los “otros en general”. La confianza tenue, que incluye a las personas que no conocemos –y de cuya escasez adolecen casi todos los países de América Latina- es la que parece estar asociada a un mejor funcionamiento del gobierno, la economía y la sociedad, pues si la confianza densa predomina en exceso a nivel de la comunidad, sobre las más tenues pero vitales relaciones entre personas desconocidas, puede tener efectos sociales negativos, se forman grupos cerrados, que muestran confianza en su interior pero desconfianza entre sí, y en el balance, la capacidad de cooperación de la sociedad queda resentida.¹⁴

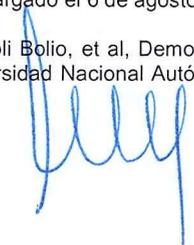
Para consolidarse, la cultura democrática requiere del fortalecimiento de la confianza social, porque de ella depende en gran medida la participación ciudadana, ello no quiere decir que automáticamente la confianza social se traduzca en confianza ciudadana hacia las instituciones políticas, pero implica que la democracia cuenta con tierra fértil para germinar.

Participación ciudadana

Las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática¹⁵. De hecho, la ENCUCI 2020 señala que las personas no se han integrado a las diferentes formas de participación por falta de tiempo (44.4%), por falta de información para saber cómo usarlas y/o participar (29.6%), porque no quiere o no le interesan (20.1%), y por desconfianza (5.3%) principalmente. Asimismo, el 30.2% de la población de 15 años y más están

¹⁴ Jorge, José Eduardo, Confianza interpersonal. Causas y efectos de la confianza en los demás. Descargado el 6 de agosto de 2024 de <https://cambiocultural.org/cultura-politica/confianza-interpersonal/>

¹⁵ Ídem. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.



muy de acuerdo en que el voto es la única manera que las personas como ellas tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno y que a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como ellas piensan.

Entre 2000 y 2021¹⁶, la participación en los procesos electorales no ha tenido un comportamiento constante. Alcanzando el mayor porcentaje en elecciones concurrentes en 2018 (70.44%) y el mínimo en 2012 (65.98%), mientras que en elecciones intermedias el mayor porcentaje se alcanzó en 2021 con 52.30% mientras que el menor porcentaje se alcanzó en 2009 con 41.51%. Como se puede apreciar, las últimas dos elecciones han tenido el mayor porcentaje de participación, en las elecciones de 2024 se tuvo un comportamiento similar, con una participación del 70.26%.

Como lo señala Cuna Pérez, actualmente hay un distanciamiento entre la población y las instancias tradicionales de participación política a causa, principalmente, de su falta de capacidad para resolver problemas concretos y generar confianza¹⁷. Esta circunstancia contribuye a la desafección con la política y a la apatía frente a los asuntos públicos.

Por otro lado, la participación en instrumentos de democracia directa en la Ciudad de México se lleva a cabo a través de dos instrumentos, principalmente: la elección de órganos de representación ciudadana (la Comisión de Participación Comunitaria COPACO, antes conocido como Comité Ciudadano) y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo¹⁸.

La elección de órganos de representación ciudadana se ha realizado desde 2009, en la cual se puede observar una participación máxima de 12.03% en 2013 y una mínima de 5.57% en 2021. A su vez, la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo se ha realizado desde 2010, presentando una participación máxima de 11.96% en 2014 y una mínima de 2.08% en los ejercicios 2012 y 2013. En ambos instrumentos de democracia directa se observa un bajo nivel de participación ciudadana.

En congruencia con esta tendencia, el Segundo Informe encuentra que la participación a través de dispositivos institucionales pasó de 7.6% en 2017 a solamente 3% en 2022, lo cual va de la

¹⁶ Estadísticas oficiales del IECM, consultadas el 6 de agosto de 2024 en <https://www.iecm.mx/elecciones/historial-de-elecciones/>

¹⁷ Descargado el 6 agosto de 2024 de <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/259> p. 97 a 99

¹⁸ Los datos aquí presentados, correspondientes al período 2010-2022, se obtuvieron del "Sistema de las Estadísticas de Resultados. Consulta del Presupuesto Participativo 2011-2022 (SERCOPP)", disponible en <https://www.iecm.mx/www/sercopp/entidad.php>; los documentos "Estadística de resultados de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos" ediciones 2010, 2013, 2016 y la "Estadística de Resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020".

mano con un incremento de 4 puntos porcentuales en la participación mediante canales no convencionales. Cuando se observa la participación a través de figuras de elección popular, es decir, mediante la solicitud de su intermediación para asuntos diversos, se puede notar que hubo un incremento de 11 puntos porcentuales (pasó de 7 a 18 %). Podemos decir que, a pesar de los bajos porcentajes de participación, las personas que lo hacen están más convencidas de recurrir a “atajos” que a realizarlo a través de los medios o canales institucionales establecidos.

Al respecto, Julia Flores señala que la participación ciudadana es impulsada por varios factores, entre los que destacan: la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana, el desarrollo de procesos participativos sin la injerencia de partidos políticos y la existencia de una comunicación directa entre las autoridades y las instancias ciudadanas.¹⁹

Cultura de la legalidad

En cuanto a la percepción que se tiene sobre si en la Ciudad de México se respeta la ley, el Segundo Informe muestra que, respecto de 2017, hubo un incremento de 8 puntos porcentuales, al pasar de 50 a 58 %, entre quienes consideran que la gente, las autoridades y la propia ciudadanía consultada respetan la ley. Sin embargo, de manera contradictoria, también se puede apreciar que hay una tendencia creciente a justificar la desobediencia a la norma, puesto que hubo un incremento de 15 % en promedio entre todas las opciones en ese sentido, que pasaron de 23 a 38 %.

Al preguntar sobre los orígenes de la corrupción y la violación de la ley, así como la institución o persona responsable de poner el ejemplo al momento de respetarla, de acuerdo con las opciones propuestas, los niveles presentaron un aumento respecto de 2017. Así, la ciudadanía percibe que deben ser las autoridades y la ciudadanía quienes pongan el ejemplo al respetar la ley, con valores que superan 70 %. Por otra parte, aunque en menor medida, también asumen su corresponsabilidad en el fomento a la corrupción (valores superiores a 60 %). Finalmente, se asume que violar la ley depende tanto de la mentalidad (62 %) como de la ausencia de castigo (57 %).

Llaman la atención los motivos por los cuales una persona que ha sido víctima o testigo de algún delito decide no denunciar. La opción que más menciones tuvo fue “Porque no sirve de nada”,

¹⁹ Flores Dávila, Julia Isabel, (2015). Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. 23 de julio de 2018, de UNAM Sitio web: <http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=>

que representó a 33 % de las personas que no denuncian; sin embargo, al considerar solamente a quienes fueron víctimas o que han presenciado un delito el porcentaje crece a 62 %, demostrando una percepción negativa sobre la función que cumplen las autoridades encargadas de hacer respetar la ley.

Participación en organizaciones de la sociedad civil

En cuanto a la participación en asociaciones de índole comunitaria, el Segundo Informe muestra un panorama desolador, pues revela un bajo nivel de participación de la ciudadanía, por ejemplo: organizaciones religiosas (6 %), culturales (6 %), deportivas (6 %), asociaciones de padres y madres de familia (6 %), estudiantiles (3 %) y voluntariados (6 %).

Sin duda alguna, esta no es una buena noticia para nuestra ciudad, a pesar de que, respecto de 2017, se observó un incremento en la cantidad de personas que dijeron haber realizado alguna actividad en beneficio de su comunidad en los últimos doce meses, al pasar de 74 a 80 por ciento. Con base en estos datos, lo más que podríamos concluir es que hay algún tipo de participación comunitaria no organizada, poco significativa para incidir en la calidad de nuestra democracia en su conjunto.

Robert D. Putnam, en su obra *Making Democracy Work*, “proporciona evidencia empírica de que el éxito en la implantación y el desempeño de las instituciones democráticas depende de la existencia de un contexto social caracterizado por la densidad de *asociaciones cívicas*, la *confianza interpersonal* y las *normas de cooperación*, los tres componentes centrales del capital social”²⁰ y que él define como: un conjunto de valores o normas informales compartido por los miembros de un grupo, que les permite cooperar entre sí. Si los miembros del grupo desarrollan la expectativa de que los demás actuarán en forma confiable y honesta, llegarán a confiar entre sí y la confianza hará funcionar de modo más eficiente a un grupo u organización.

El ejercicio de procedimientos democráticos requiere de una amplia participación de la ciudadanía y ésta depende de los niveles de confianza que existan entre las personas integrantes de la comunidad política. Las redes sociales y las normas de reciprocidad que les regulan tienden a fortalecer la confianza social indispensable para participar en democracia.

²⁰ Jorge, José Eduardo, Capital social y democracia. La teoría de Robert D. Putnam. Descargado agosto 6 de agosto 2024 de <https://cambiocultural.org/cultura-politica/capital-social-y-democracia/>

Problema central

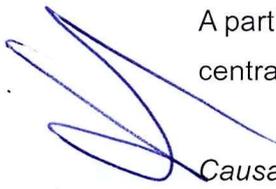
Con base en lo expuesto, podemos convenir en que la cultura cívica predominante en nuestra ciudad tiene claroscuros, con algunos rasgos dignos de festejar y con otros francamente decepcionantes y contradictorios. Entre lo destacable está, sin duda, la valoración positiva de la democracia como modelo político y la renuencia a aceptar modelos no democráticos, lo que habla de cuan profundo han calado las libertades democráticas en la vida cotidiana y en la mentalidad de la ciudadanía. En el lado negativo, lo que más salta a la vista es la profunda desconfianza social, el descrédito de la política, la tendencia a justificar la desobediencia de las normas y la baja densidad de asociaciones cívicas.

En ese sentido, el problema central en el que se enfoca el PIECyCC 2025 es la necesidad de fortalecer las competencias cívicas de las personas que habitan la Ciudad de México, expresada principalmente en algunas actitudes de desafección y desapego político, orientaciones poco claras respecto a la cultura de la legalidad, y una limitada disposición a involucrarse de manera activa y organizada en los asuntos públicos, más allá de los procesos electorales.

Lograr la consolidación de una cultura cívica fuerte en nuestra ciudad supone un proceso histórico largo y complejo, que rebasa con creces los recursos del IECM - y de cualquier otra institución - y reclama el concurso del Estado mexicano en su conjunto. Por lo tanto, aquí solo se identifican las causas y efectos que son relevantes para el PIECyCC 2025, dadas su naturaleza y alcance.

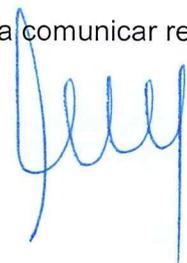
Identificación de causas

A partir del análisis se determinaron tres causas indirectas y dos directas que generan el problema central.



Causas Indirectas:

- a) Existencia de un sistema político-administrativo que desincentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, debido a su diseño complejo y al uso de lenguaje técnico o especializado alejado de la ciudadanía para comunicar resultados.



- b) Desconfianza de la ciudadanía respecto del ámbito público: desconfianza en las instancias gubernamentales, en la clase política, en los grupos empresariales, en la impartición de justicia y en las “otras” personas en general y,
- c) Falta de innovación y coordinación en políticas y programas que en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno.

Causas directas:

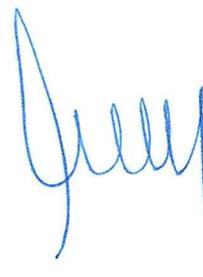
- 1. Desconocimiento de las instituciones e incapacidad para transmitir sus resultados y generar confianza y capital social entre la ciudadanía.
- 2. Procesos de educación ineficaces que no dotan a la ciudadanía de los elementos mínimos para la convivencia democrática.

Identificación de efectos

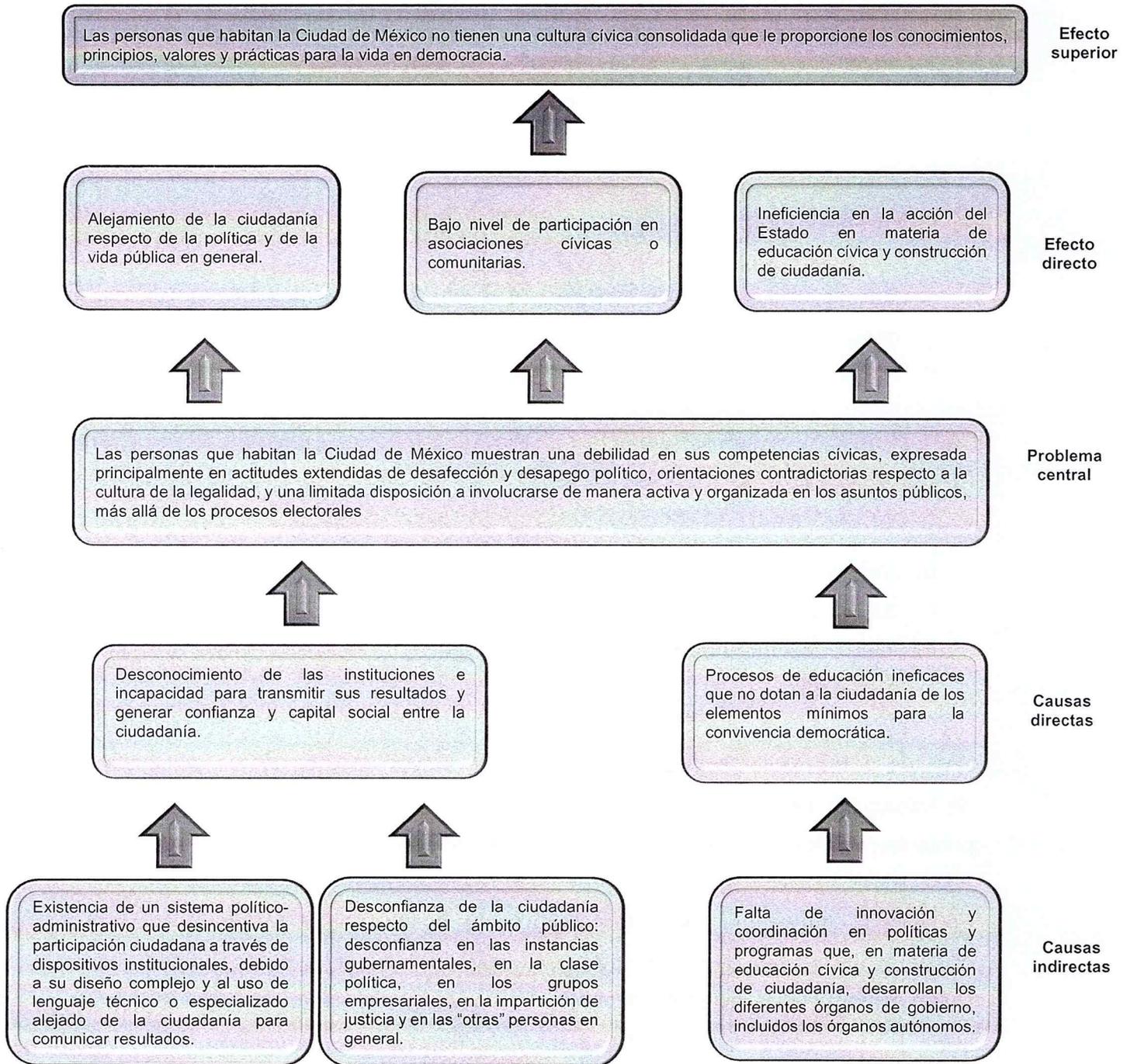
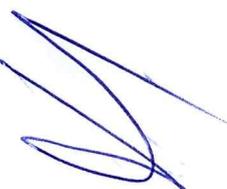
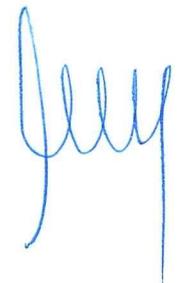
- a) Alejamiento de la ciudadanía respecto de la política y de la vida pública en general;
- b) Bajo nivel de participación en asociaciones cívicas o comunitarias; e,
- c) Ineficiencia en la acción del Estado en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía.

A su vez, estos efectos directos generan un efecto superior: las personas que habitan la Ciudad de México no tienen una cultura cívica consolidada que le proporcione los conocimientos, principios, valores y prácticas para la vida en democracia.

Es preciso subrayar que, los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente esquema.



Esquema 3.- Árbol de problemas

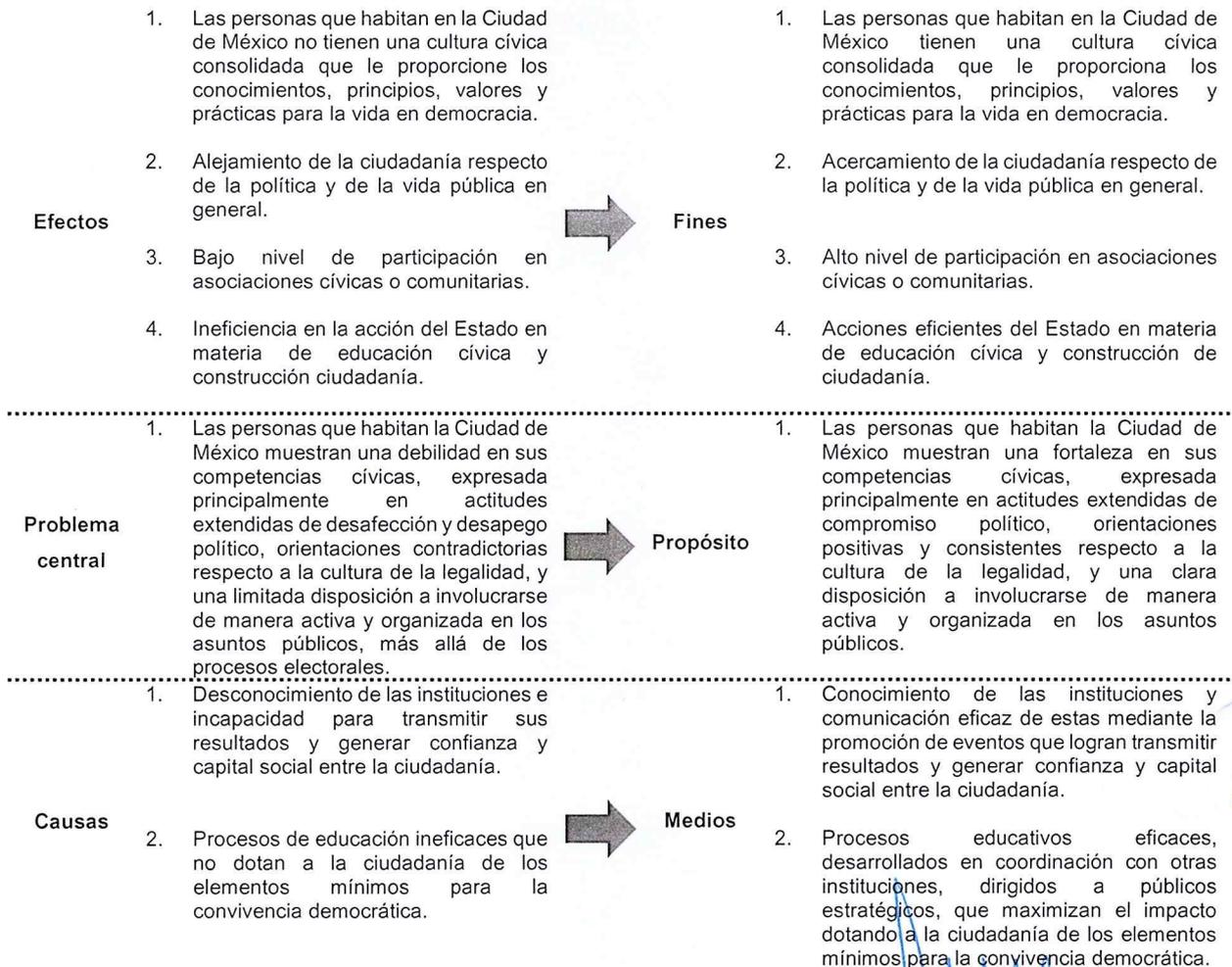




c) Análisis del objetivo

A partir del problema central delimitado y en congruencia con el objetivo de la EI2429 (de mediano plazo), el PIECyCC 2025 se plantea como propósito desarrollar acciones que contribuyan directamente a que las personas que habitan la Ciudad de México fortalezcan sus competencias cívicas, expresadas principalmente en actitudes extendidas de compromiso político, orientaciones positivas y consistentes respecto a la cultura de la legalidad, y una clara disposición a involucrarse de manera activa y organizada en los asuntos públicos.

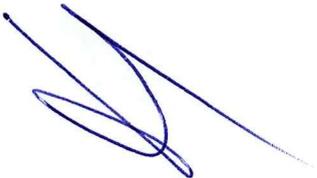
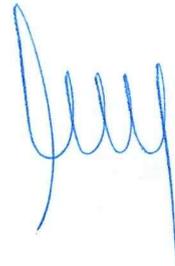
En el esquema siguiente se presenta la articulación de medios y fines, respecto del problema central, sus causas y sus efectos. Se procura identificar la forma en que las acciones a desarrollar pretenden constituirse en soluciones.

Esquema 4.- Análisis de objetivos

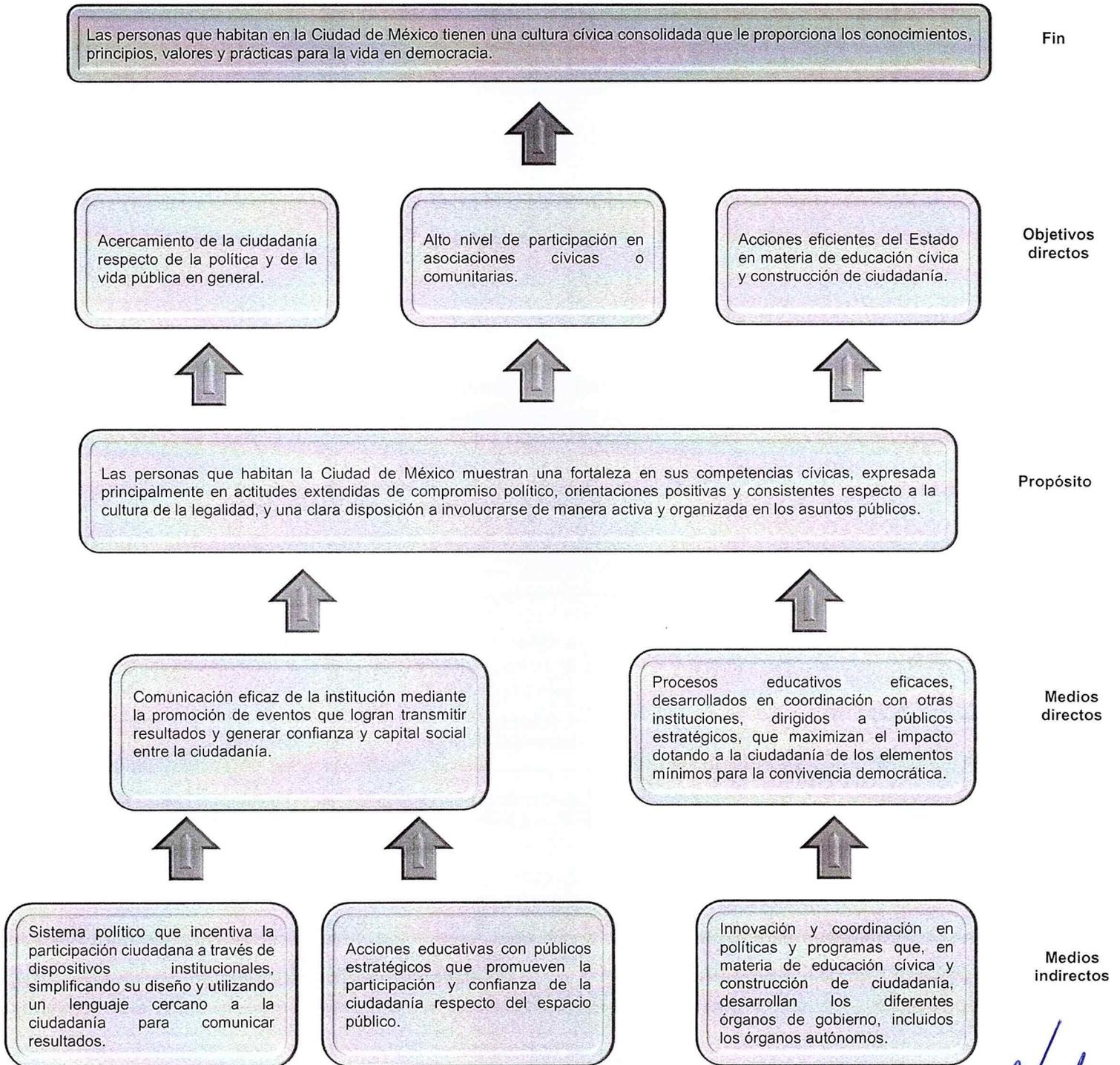
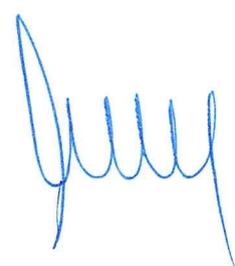



- | | |
|---|---|
| <p>3. Sistema político que desincentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, debido a su diseño complejo y al uso de lenguaje técnico o especializado alejado de la ciudadanía para comunicar resultados.</p> <p>4. Desconfianza de la ciudadanía respecto del espacio público: desconfianza en las instancias gubernamentales, en la clase política, en los grupos empresariales, en la impartición de justicia y en las "otras" personas en general.</p> <p>5. Falta de innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.</p> | <p>3. Sistema político que incentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía para comunicar resultados.</p> <p>4. Acciones educativas con públicos estratégicos que promueven la participación y confianza de la ciudadanía respecto del espacio público.</p> <p>5. Innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.</p> |
|---|---|

Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines del objetivo central, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.



Esquema 5.- Árbol de objetivos

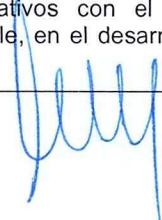

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Al analizar el árbol de objetivos podemos advertir la presencia de dos ramas identificadas como *medios directos o primarios* que serán determinados como componentes del programa, los que definirán los bienes o servicios que se entregarán a la ciudadanía.

Las acciones probables que se identifican para la materialización de cada uno de los tres *medios indirectos o secundarios* establecidos son muchas y muy variadas, pero no todas están al alcance de los recursos y atribuciones del IECM. Por ello, en el siguiente cuadro se presentan sólo los que se consideran viables y pertinentes.

Cuadro 2.- Identificación de alternativas de solución al problema

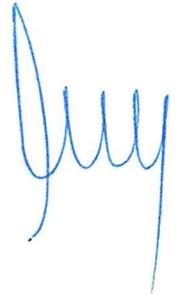
Medios	Acciones
1.- Sistema político que incentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía para comunicar resultados.	1.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas.
	2.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (maestros, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.).
	3.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.
	4.- Crear plataformas digitales y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.
2.- Acciones educativas con públicos estratégicos que promueven la participación y confianza de la ciudadanía respecto del espacio público.	1.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de distintos talleres y eventos.
	2.- Desplegar acciones educativas dirigidas a infancias, personas jóvenes y personas adultas.
	3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.
3.- Innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos, de manera constante.	1.- Desarrollar investigaciones, estudios o instrumentos que permitan obtener información que sirva de insumo para la implementación de nuevas estrategias, líneas de acción o políticas públicas.
	2.- Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM, involucrándolas, en la mayor medida posible, en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.

e) Selección de alternativa óptima

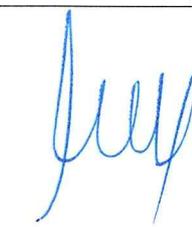
A continuación, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema, en él se plantean once líneas de acción, complementarias entre sí, con un alto nivel de interdependencia y con un alto nivel de incidencia. Estas líneas de acción seleccionadas parten del reconocimiento de que el problema que el PIECyCC 2025 busca atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

Con base en estas consideraciones, se ha determinado una estrategia con especial énfasis en las infancias, las juventudes y los grupos de atención prioritaria, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita. Dicha estrategia quedará integrada por un mecanismo de solución que corresponde a los rubros mencionados, y que será definido posteriormente como las actividades institucionales a desarrollar en el marco de este programa.



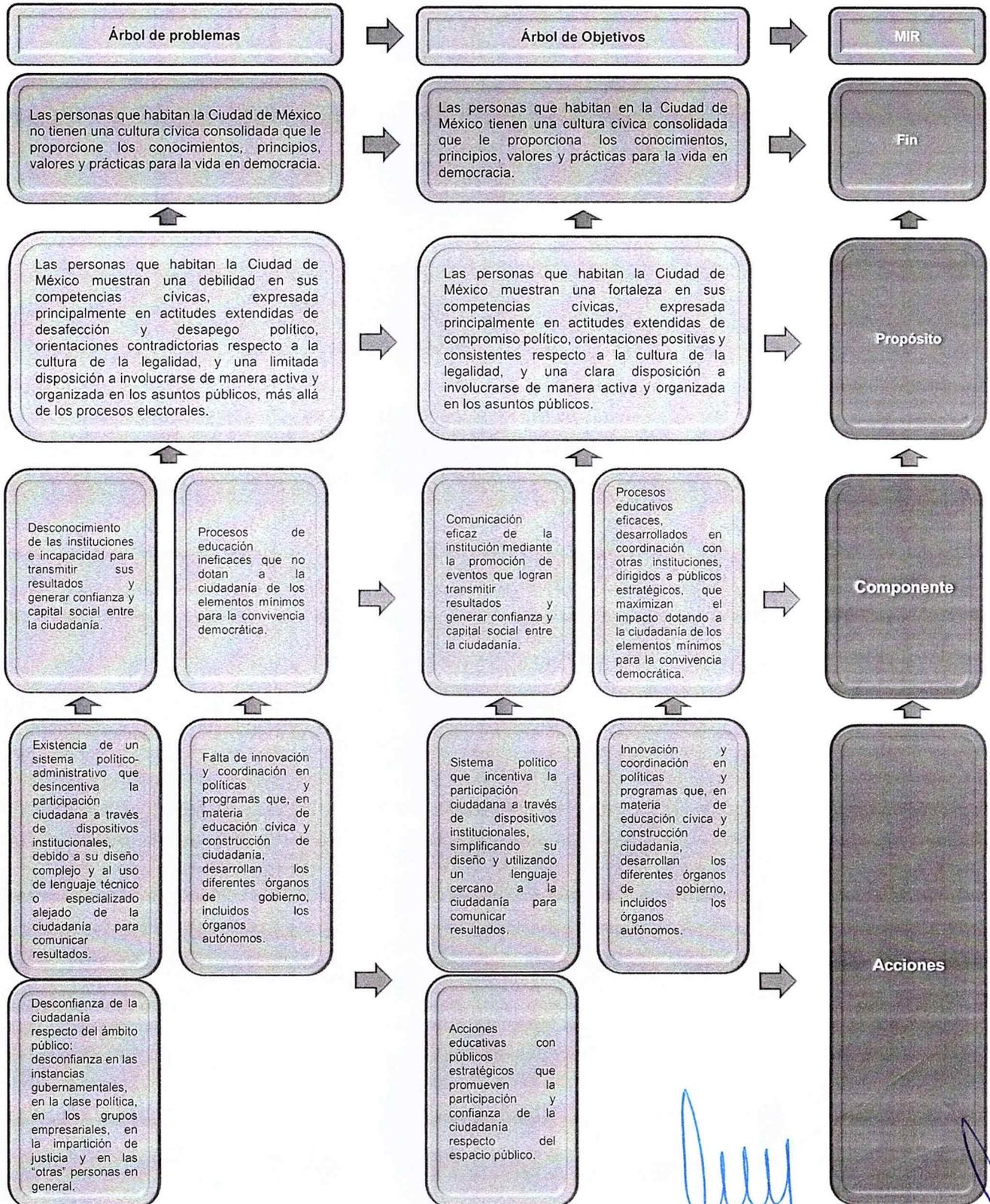
Cuadro 3.- Selección de la alternativa óptima

Productos	Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia operativa	
1.-Comunicación eficaz de la institución mediante la promoción de eventos que logran transmitir resultados y generar confianza y capital social entre la ciudadanía.	1.- Sistema político que incentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía para comunicar resultados.	1.1.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Eventos de divulgación de la cultura democrática.	
		1.2.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (docentes, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.).	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema		
		1.3.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema		
		1.4.- Crear plataformas digitales y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema		
	2.- Acciones educativas con públicos estratégicos que promueven la participación y confianza de la ciudadanía respecto del espacio público.		2.1.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de distintos talleres y eventos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Procesos de educación para la vida en democracia.
			2.2.- Desplegar acciones educativas dirigidas a infancias, personas jóvenes y personas adultas.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
			2.3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.-Procesos educativos eficaces, desarrollados en coordinación con otras instituciones, dirigidos a públicos estratégicos, que maximizan el impacto dotando a la ciudadanía de los elementos mínimos para la convivencia democrática.	1.- Innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos, de manera constante.	3.1.- Desarrollar investigaciones, estudios o instrumentos que permitan obtener información que sirva de insumo para la implementación de nuevas estrategias, líneas de acción o políticas públicas.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3.2.- Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM, involucrándolas, en la mayor medida posible, en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.			Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema		

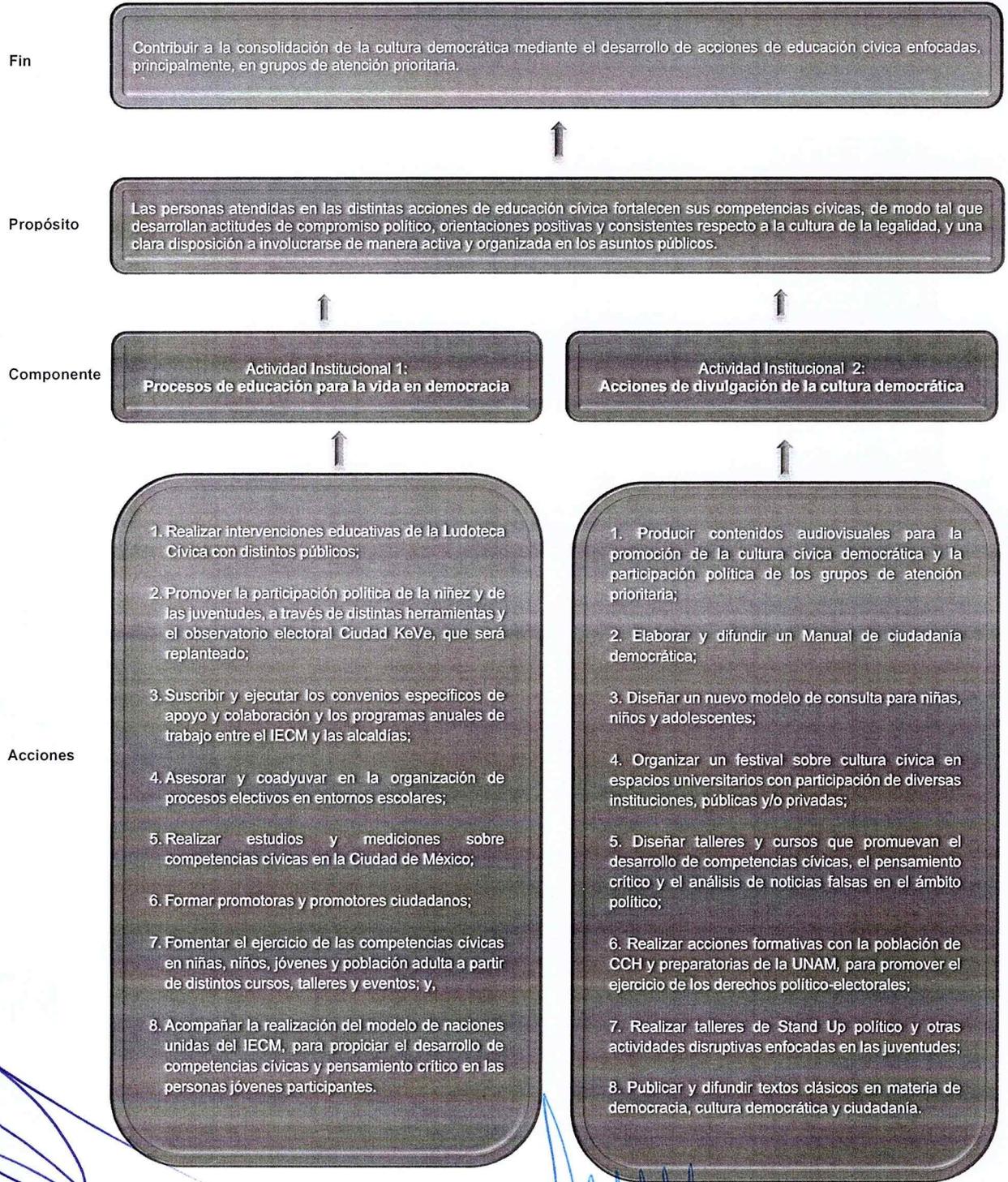
f) Estructura analítica del programa

Una vez concluida la selección de alternativas se procederá a la revisión de la Estructura Analítica del Programa, por lo que se tomarán los elementos para conformarla.



Para alcanzar su propósito, el PIECyCC 2025 articula sus acciones en torno a las actividades institucionales “Procesos de educación para la vida en democracia” y “Eventos de divulgación de la cultura democrática”. Las actividades institucionales constan de distintas acciones sustantivas específicas, como se muestra en el siguiente esquema.

Esquema 6.- Estructura analítica del programa



2ª etapa: Planificación

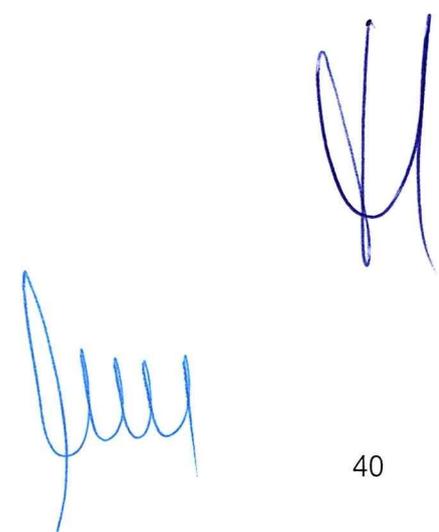
g) Matriz de indicadores para resultados (MIR)

En la primera etapa se identificó el problema que se intervendrá, así como las alternativas para solucionarlo, concluyendo con ello la planeación. A continuación, en el cuadro 4, se describen los supuestos que deberán presentarse para llevar a cabo las acciones propuestas dentro del PIECyCC 2025 y alcanzar los objetivos. El incumplimiento o cambio en alguno de los supuestos descritos, podrá representar un riesgo para el desarrollo del programa.

Cuadro 4.- Descripción de los supuestos para la MIR

Supuesto/Riesgo	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S/R 1)	Disposición y compromiso institucional con la educación cívica y la construcción de ciudadanía, en tanto temas fundamentales del quehacer institucional.
Supuesto 2 (S/R 2)	Las instituciones aliadas mantienen su disposición y compromiso de colaboración con el IECM en las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía.
Supuesto 3 (S/R 3)	Existen condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas para el desarrollo de las actividades.
Supuesto 4 (S/R 4)	El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025 contempla los recursos necesarios para ejercer y llevar a cabo las actividades institucionales programadas.
Supuesto 5 (S/R 5)	La DEGDHECyCC hace una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural, lo que le permite definir mensajes clave, contenidos educativos y estrategias pertinentes.

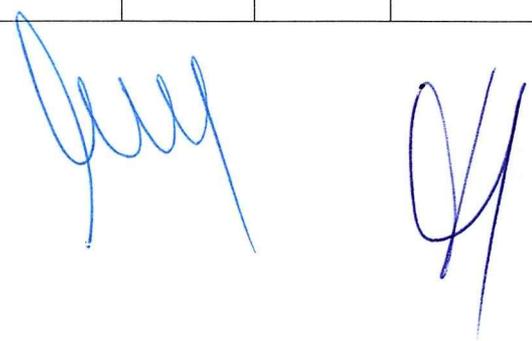
En el cuadro 5 se presenta la MIR en la que se expone la estructura analítica del programa, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos que condicionarán el desarrollo del PIECyCC 2025.



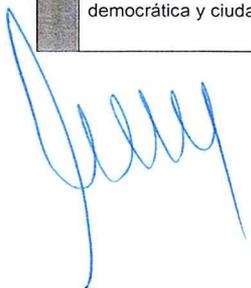
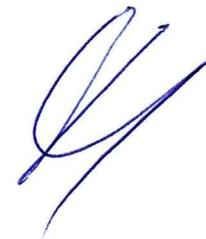
Cuadro 5.- Matriz de indicadores para resultados

Resumen Narrativo	Indicadores					Medio de verificación	Fuente de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula del Cálculo	Frecuencia de medición			
Fin: Contribuir a la consolidación de la cultura democrática mediante el desarrollo de acciones de educación cívica enfocadas, principalmente, en grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas encuestadas que consideran que con las actividades realizadas el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México.	Estratégico.	Eficacia.	(Número de personas encuestadas que consideran que el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México / Número total de personas encuestadas) *100.	Anual.	Informe anual de la Presidencia del Consejo General del IECM.	Encuesta aplicada al término de cada actividad. Base de datos.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Propósito: Las personas atendidas en las distintas acciones de educación cívica fortalecen sus competencias cívicas, de modo tal que desarrollan actitudes de compromiso político, orientaciones positivas y consistentes respecto a la cultura de la legalidad, y una clara disposición a involucrarse de manera activa y organizada en los asuntos públicos.	Porcentaje de personas atendidas, en las distintas acciones sustantivas, que logran identificar elementos de la cultura democrática.	Estratégico.	Eficiencia.	(Número de personas evaluadas que logran identificar elementos de la cultura democrática/ Número total de personas evaluadas) *100.	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva.	Evaluación aplicada al término de cada actividad. Base de datos. Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Componente 1: Procesos de educación para la vida en democracia realizados.	Porcentaje de procesos de educación implementados.	Gestión.	Eficacia.	(Número de procesos de educación implementados que cumplen con los criterios establecidos / Número total de procesos programados) *100.	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Actividades Cf: 1.1 Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos; 1.2. Promover la participación política de la niñez y de las juventudes, a través de distintas herramientas y el observatorio electoral Ciudad KeVe, que será replanteado; 1.3. Suscribir y ejecutar los convenios específicos de apoyo y colaboración y los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías; 1.4. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares; 1.5. Realizar estudios y mediciones sobre competencias cívicas en la	Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	Gestión.	Eficacia.	(Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas) * 100.	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
	Porcentaje de personas usuarias que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado.	Gestión.	Calidad.	(Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado / Total de personas encuestadas) * 100.	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5

Resumen Narrativo	Indicadores					Medio de verificación	Fuente de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula del Cálculo	Frecuencia de medición			
<p>Ciudad de México;</p> <p>1.6. Formar promotoras y promotores ciudadanos;</p> <p>1.7. Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños, jóvenes y población adulta a partir de distintos cursos, talleres y eventos;</p> <p>1.8. Acompañar la realización del modelo de naciones unidas del IECM, para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.</p>	Tasa de variación anual de actividades plurianuales implementadas satisfactoriamente bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	Gestión.	Eficacia.	$((\text{Número de actividades realizadas en 2025 que cumplen con los criterios normativos} / \text{Número de actividades programadas en 2025}) / (\text{Número de actividades realizadas en 2024 que cumplen con los criterios normativos} / \text{Número de actividades programadas en 2024})) - 1) * 10.$	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025 Informes trimestrales de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PECyCC 2024.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Componente 2: Acciones de divulgación de la cultura democrática realizadas.	Porcentaje de acciones de divulgación realizadas.	Gestión.	Eficacia.	$(\text{Número de acciones de divulgación realizadas que cumplen con los criterios establecidos} / \text{Número total de acciones de divulgación programadas}) * 100.$	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Actividades C2: 2.1. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la cultura cívica democrática y la participación política de los grupos de atención prioritaria; 2.2. Elaborar y difundir un Manual de ciudadanía democrática; 2.3. Diseñar un nuevo modelo de consulta para niñas, niños y adolescentes; 2.4. Organizar un festival sobre cultura cívica en espacios universitarios con participación de diversas instituciones, públicas y/o	Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	Gestión.	Eficacia.	$(\text{Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos} / \text{Número de actividades programadas}) * 100.$	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
	Porcentaje de personas usuarias que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado.	Gestión.	Calidad.	$(\text{Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado} / \text{Total de personas encuestadas}) * 100.$	Trimestral.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5



Resumen Narrativo	Indicadores				Frecuencia de medición	Medio de verificación	Fuente de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula del Cálculo				
<p>privadas;</p> <p>2.5. Diseñar talleres y cursos que promuevan el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y el análisis de noticias falsas en el ámbito político;</p> <p>2.6. Realizar acciones formativas con la población de CCH y preparatorias de la UNAM, para promover el ejercicio de los derechos político-electorales;</p> <p>2.7. Realizar talleres de Stand Up político y otras actividades disruptivas enfocadas en las juventudes; y,</p> <p>2.8. Publicar textos clásicos en materia de democracia, cultura democrática y ciudadanía.</p>	Tasa de variación anual de participación en acciones de divulgación.	Gestión.	Eficacia.	$\left(\frac{\text{Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2025}}{\text{Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2024}} - 1 \right) * 100.$	Trimestral.	<p>Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Secretaría Administrativa.</p>	<p>Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.</p> <p>Informes trimestrales de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PECyCC 2024.</p>	<p>S/R 1</p> <p>S/R 2</p> <p>S/R 3</p> <p>S/R 4</p> <p>S/R 5</p>

III. Identificación de población objetivo

Las acciones sustantivas que integran las Actividades Institucionales “Procesos de educación para la vida en democracia” y “Acciones de divulgación de la cultura democrática”, se dirigen a diferentes poblaciones objetivo, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.- Población objetivo por Acción

N°	Acción	Población
C1.1	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, servidores públicos y población en general.
C1.2	Promover la participación política de la niñez y de las juventudes, a través de distintas herramientas y el observatorio electoral Ciudad KeVe, que será replanteado.	Niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.
C1.3	Suscribir y ejecutar los convenios específicos de apoyo y colaboración y los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías.	Población en general.
C1.4	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	Estudiantes de distintos niveles.
C1.5	Realizar estudios y mediciones sobre competencias cívicas en la Ciudad de México.	Población en general.
C1.6	Formar promotoras y promotores ciudadanos.	Estudiantes de nivel medio superior y superior.
C1.7	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños, jóvenes y población adulta a partir de distintos cursos, talleres y eventos.	Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas servidoras públicas y población en general.
C1.8	Acompañar la realización del modelo de naciones unidas del IECM, para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.	Estudiantes de nivel medio básico, medio superior y superior.
C2.1	Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la cultura cívica democrática y la participación política de los grupos de atención prioritaria.	Grupos de atención prioritaria.
C2.2	Elaborar y difundir un Manual de ciudadanía democrática.	Población en general.
C2.3	Diseñar un nuevo modelo de consulta para niñas, niños y adolescentes.	Niñas, niños y adolescentes.
C2.4	Organizar un festival sobre cultura cívica en espacios universitarios con participación de diversas instituciones, públicas y/o privadas.	Estudiantes y población en general.
C2.5	Diseñar talleres y cursos que promuevan el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y el análisis de noticias falsas en el ámbito político.	Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y población en general.
C2.6	Realizar acciones formativas con la población de CCH y preparatorias de la UNAM, para promover el ejercicio de los derechos político-electorales.	Estudiantes de nivel medio superior.
C2.7	Realizar talleres de Stand Up político y otras actividades disruptivas enfocadas en las juventudes.	Población en general.
C2.8	Publicar textos clásicos en materia de democracia, cultura democrática y ciudadanía.	Población en general.

IV. Actividades institucionales

En este apartado se describen las 16 acciones sustantivas a realizar en el marco de las dos Actividades Institucionales en que se desdobra el PIECyCC 2025 y se precisan las metas cuantitativas de cada una de esas acciones.

1. Actividad Institucional 1 “Procesos de educación para la vida en democracia”.

a) Tipo de actividad institucional

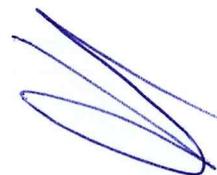
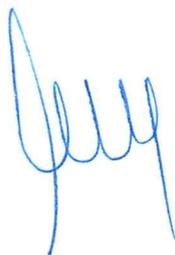
La Actividad Institucional 1 se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Alineación

La Actividad Institucional 1 se alinea con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2023-2026, en particular con el objetivo estratégico 3. Utilizar y generar recursos y herramientas novedosas que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.

Asimismo, se alinea con las líneas de acción 3.1 Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía; y 3.2 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.

A su vez, se vincula y articula en torno a los resultados R-04, R-05 y R-08 de la Estructura por Resultados del Instituto y a los Sub-Resultados SR-12, SR-13, SR-14, SR-15, SR-16, SR-22 y SR-23, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

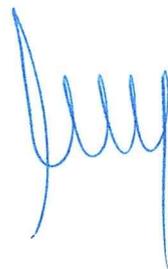


Cuadro 7. Estructura por Resultados y Sub-Resultados

Clave		Denominación
Resultado	Sub-resultado	
04	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	
	12	Se impulsan proyectos, capacidades y recursos, que desarrollen los vínculos entre la sociedad civil, población y autoridades de gobierno, y que promuevan arreglos para la convivencia, la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje de los conflictos y desacuerdos propios de la pluralidad social, política y cultural.
	13	La ciudadanía de la capital del país identifica al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano local autónomo encargado garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana y confía plenamente en él.
	14	Se promueve la vinculación interinstitucional y la consolidación de la cooperación y las relaciones con otros actores nacionales e internacionales, para potencializar el desarrollo de la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; incorporando a los procesos conocimiento, mejores prácticas y experiencia.
05	Se innovan y promueven acciones de educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática, convivencia en comunidad y participación ciudadana.	
	15	Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica, una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, de libertad y respeto a los derechos humanos.
	16	Se evalúa el avance en el logro de los objetivos, se implementan acciones correctivas y, en su caso, se reorienta la acción institucional para amplificar el impacto y alcance de las tareas en materia de educación cívica.
08	Se innovan y promueven acciones que fomenten la educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida en democracia en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.	
	22	Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones adecuadas y orientadas al fomento de la educación cívica, toma de decisiones, observación electoral, participación ciudadana y adopción de valores y prácticas sociales y cívicas, de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.
	23	Se evalúa el avance en el logro de los objetivos, se implementan acciones correctivas y, en su caso, se reorienta la acción institucional para amplificar el impacto y alcance de las tareas en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.

c) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan las acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía que se realizan bajo la lógica de un proceso formativo semiestructurado, con contenidos y metodología previamente definidas, que busca incidir de manera explícita en la adquisición de conocimientos, principios, valores y prácticas constitutivos de la cultura democrática; así como aquellas acciones que contribuyen a que esos procesos ocurran.



Esta Actividad Institucional se propone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local, que mandata a la institución a hacerse cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad. Asimismo, las acciones sustantivas en que se desagrega se consideran viables y pertinentes, pues atienden los medios definidos y contribuyen al logro de los fines.

d) Objetivo específico

Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica de las personas que residen en la Ciudad de México, a través de procesos formativos adecuados a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

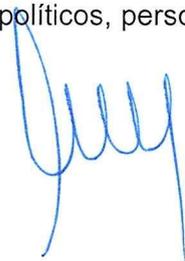
e) Acciones

1. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.

A través de esta acción, con fundamento en la metodología educativa de la Ludoteca Cívica, se incentiva el desarrollo de habilidades para la convivencia democrática y se propicia la reflexión sobre los procesos de toma de decisiones y sobre las distintas estrategias para la resolución de conflictos. De acuerdo con esto, las intervenciones se adaptan a las condiciones y necesidades particulares de cada grupo con el que se trabaja. En particular, se gestionarán acciones de colaboración con las Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPÍAS) de la Ciudad de México con el objetivo de llevar a cabo proyectos conjuntos.

2. Promover la participación política de la niñez y de las juventudes, a través de distintas herramientas y el observatorio electoral Ciudad KeVe, que será replanteado.

Esta acción busca consolidar un espacio educativo dirigido a la niñez y a las juventudes que brinde información, de manera lúdica y accesible, respecto de sus derechos y de temas de su interés y promueva su participación política en el más amplio sentido. A partir de estas premisas, se procura acercar a estos grupos de población al sistema político y a la vida democrática en general, mediante la interacción directa con autoridades, partidos políticos, personas candidatas, medios de comunicación,



etc. Esto se consolida a través de acompañamientos pedagógicos, materiales digitales, recursos didácticos, proyectos y eventos en colaboración con instituciones u organismos locales, nacionales e internacionales.

3. Suscribir y ejecutar los convenios específicos de apoyo y colaboración y los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías.

Esta acción tiene como propósito articular la cooperación y apoyo interinstitucional para el desarrollo de acciones que favorezcan el desarrollo de conocimientos, práctica de valores y acciones democráticas entre la población y ciudadanía de la Ciudad de México, a través de la firma de los convenios específicos de apoyo y colaboración y programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías.

4. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.

El propósito de esta acción es asesorar a las instituciones educativas que requieran organizar un ejercicio de elección; en lo referente a la capacitación de: responsables de mesas receptoras de votación, representantes de planilla y observadores(as); préstamo de materiales para la elección; con la finalidad de impulsar procesos formativos que desemboquen en la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.

5. Realizar estudios y mediciones sobre competencias cívicas en la Ciudad de México.

Con estas investigaciones se indagará sobre las competencias cívicas efectivamente desarrolladas entre quienes habitan la Ciudad de México. Los resultados que se obtengan servirán de base para plantear, en el siguiente año fiscal, nuevas acciones de educación cívica. Con esta acción sustantiva se atiende a la Línea General de Acción 4 de la EI2429: Realizar investigaciones respecto de temas que contribuyan a una efectiva promoción de la cultura cívica.

6. Formar promotoras y promotores ciudadanos.

Con esta acción se busca incidir en el desarrollo de la vocación democrática de las personas prestadoras de servicio social que participen en el programa de servicio social "Educación para la vida

en democracia”. Para lograr esa incidencia se les capacitará para que participen en la planeación y ejecución de las distintas actividades de educación cívica que se realizan tanto en el ámbito distrital como central. De esta manera, se sensibilizarán respecto de la realidad social, económica y política de la Ciudad de México, al tiempo que fortalecen su acervo de cultura democrática.

7. Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños, jóvenes y población adulta a partir de distintos cursos, talleres y eventos.

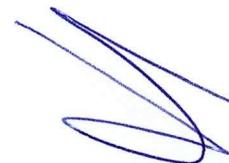
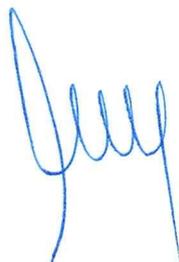
Esta acción consiste en que distintas áreas del IECM, incluidas las direcciones distritales, realicen cursos, talleres y otras intervenciones educativas dirigidas a niñas, niños, jóvenes y población adulta con el propósito de difundir los valores democráticos y los derechos humanos y, al mismo tiempo, promover el desarrollo de habilidades para la convivencia pacífica y la participación política. Esta tarea se habrá de realizar de acuerdo con los procedimientos administrativos y manuales didácticos establecidos.

8. Acompañar la realización del modelo de naciones unidas del IECM, para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana de personas jóvenes que de manera autogestiva participan en la organización y desarrollo del Modelo de Naciones Unidas del IECM, también conocido como INMUN. Este modelo tiene como objetivo fomentar entre las juventudes un mayor interés en las problemáticas nacionales e internacionales, al tiempo que se familiarizan con los procedimientos y protocolos de trabajo de las instancias colegiadas de Naciones Unidas.

f) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:



**Cuadro 8.- Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional
“Procesos de educación para la vida en democracia”**

Indicadores			
Nombre	Clasificación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	De gestión, tipo eficacia	(Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas) * 100.	Trimestral
Porcentaje de personas usuarias que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado.	De gestión, tipo calidad	(Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado / Total de personas encuestadas) * 100.	Trimestral
Tasa de variación anual de actividades plurianuales implementadas satisfactoriamente bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	De gestión, tipo eficacia	((Número de actividades realizadas en 2025 que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas en 2025) / (Número de actividades realizadas en 2024 que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas en 2024))-1) * 10.	Trimestral

g) Metas

Esta actividad institucional tiene como meta global desarrollar ocho acciones sustantivas, cada una de éstas tiene a su vez metas operativas específicas, como se describe a continuación.

1. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.

Meta: 150 intervenciones educativas.

2. Promover la participación política de la niñez y de las juventudes, a través de distintas herramientas y el observatorio electoral Ciudad KeVe, que será replanteado.

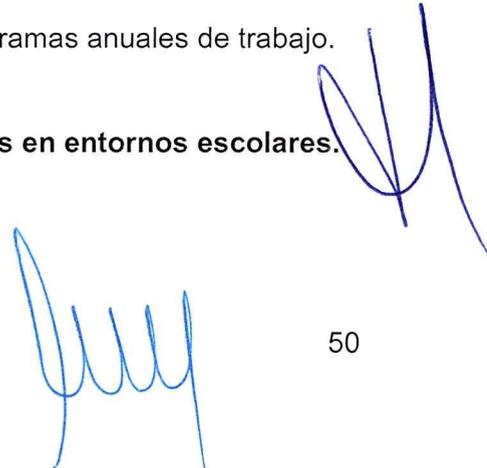
Meta: 3 recursos didácticos, 100 contenidos digitales y 2 eventos en coorganización.

3. Suscribir y ejecutar los convenios específicos de apoyo y colaboración y los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías.

Meta: 16 convenios específicos de apoyo y colaboración y 16 programas anuales de trabajo.

4. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.

Meta: 32 participaciones distritales en un ejercicio electivo.



5. Realizar estudios y mediciones sobre competencias cívicas en la Ciudad de México.

Meta: 1 estudio.

6. Formar promotoras y promotores ciudadanos.

Meta: 152 personas reclutadas.

7. Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños, jóvenes y población adulta a partir de distintos cursos, talleres y eventos.

Meta: 1,518 acciones educativas.

8. Acompañar la realización del modelo de naciones unidas del IECM, para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.

Meta: 1 Modelo de Naciones Unidas realizado.

2. Actividad Institucional 2 “Acciones de divulgación de la cultura democrática”.

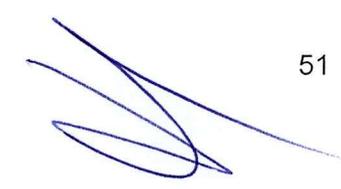
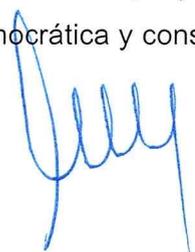
a) Tipo de actividad institucional

La Actividad Institucional se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Alineación

La Actividad Institucional 2 se alinea con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2023-2026, en particular con objetivo estratégico 3. Utilizar y generar recursos y herramientas novedosas que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.

Asimismo, se alinea con las líneas de acción 3.1 Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía; y 3.2 Fortalecer

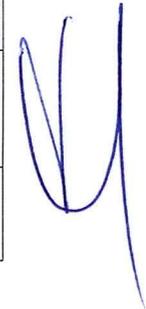
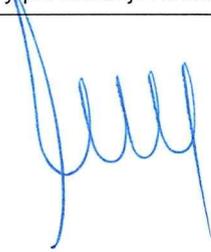


el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.

A su vez, se vincula y articula en torno a los resultados R-04, R-05 y R-08 de la Estructura por Resultados del Instituto y a los Sub-Resultados SR-12, SR-13, SR-14, SR-15, SR-16, SR-22 y SR-23, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Estructura por Resultados y Sub-Resultados

Clave		Denominación
Resultado	Sub-resultado	
04	Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.	
	12	Se impulsan proyectos, capacidades y recursos, que desarrollen los vínculos entre la sociedad civil, población y autoridades de gobierno, y que promuevan arreglos para la convivencia, la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje de los conflictos y desacuerdos propios de la pluralidad social, política y cultural.
	13	La ciudadanía de la capital del país identifica al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano local autónomo encargado garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana y confía plenamente en él.
	14	Se promueve la vinculación interinstitucional y la consolidación de la cooperación y las relaciones con otros actores nacionales e internacionales, para potencializar el desarrollo de la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; incorporando a los procesos conocimiento, mejores prácticas y experiencia.
05	Se innovan y promueven acciones de educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática, convivencia en comunidad y participación ciudadana.	
	15	Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica, una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, de libertad y respeto a los derechos humanos.
	16	Se evalúa el avance en el logro de los objetivos, se implementan acciones correctivas y, en su caso, se reorienta la acción institucional para amplificar el impacto y alcance de las tareas en materia de educación cívica.
08	Se innovan y promueven acciones que fomenten la educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida en democracia en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.	
	22	Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones adecuadas y orientadas al fomento de la educación cívica, toma de decisiones, observación electoral, participación ciudadana y adopción de valores y prácticas sociales y cívicas, de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.
	23	Se evalúa el avance en el logro de los objetivos, se implementan acciones correctivas y, en su caso, se reorienta la acción institucional para amplificar el impacto y alcance de las tareas en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.

c) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan las acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía que se realizan bajo la lógica de eventos o acciones puntuales que difunden información, propician la reflexión y/o promueven el ejercicio de competencias cívicas en niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y población general, tales como consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc. Es decir, las acciones sustantivas que se incluyen en esta actividad no están sujetas a un proceso formativo explícito, sino que buscan incidir de manera indirecta en la adquisición de conocimientos, principios, valores y prácticas constitutivos de la cultura democrática.

Esta Actividad Institucional se propone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local, que mandata a nuestra institución a hacerse cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad. Asimismo, las acciones sustantivas en que se desagrega se consideran viables y pertinentes, pues atienden los medios definidos y contribuyen al logro de los fines.

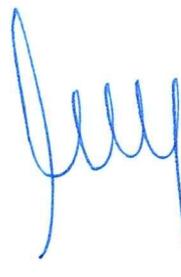
d) Objetivo específico

Contribuir a la divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México a través de la realización de acciones y eventos, de distinto tipo, que promuevan el conocimiento, la reflexión, el debate y la participación en los asuntos públicos; adecuados a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

e) Acciones

1. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la cultura cívica democrática y la participación política de los grupos de atención prioritaria.

Esta acción consiste en generar contenidos audiovisuales para promover la cultura política democrática y la participación política y electoral de las personas pertenecientes a los distintos grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución Local.



2. Elaborar y difundir un Manual de ciudadanía democrática.

Esta acción consiste en generar un instrumento didáctico para el ejercicio de una ciudadanía plena que vaya más allá del ámbito electoral. Se ofrecerá a la ciudadanía una publicación que permita fortalecer su comprensión sobre la importancia de corresponsabilizarse en la atención de los asuntos públicos de manera permanente, para lo cual habrá de incluir una exposición sucinta de sus derechos y deberes cívicos y un listado de acciones concretas en las que pueden y deben participar.

3. Diseñar un nuevo modelo de consulta para niñas, niños y adolescentes.

Con esta acción se busca el involucramiento y la participación de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México en el espacio público, a través de un mecanismo institucional de participación social que les permita expresar sus opiniones y, al mismo tiempo, desarrollar sus competencias cívicas.

4. Organizar un festival sobre cultura cívica en espacios universitarios con participación de diversas instituciones, públicas y/o privadas.

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana al impulsar el incremento de la participación en la vida política de la Ciudad de México mediante la apertura de espacios para el intercambio de ideas, experiencias y propuestas de diversas instituciones y grupos sociales.

5. Diseñar talleres y cursos que promuevan el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y el análisis de noticias falsas en el ámbito político.

Esta acción consiste en diseñar talleres y cursos orientados hacia el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y las habilidades para la detección de noticias falsas en el ámbito político. Este diseño incluye la delimitación de temas, la definición de objetivos didácticos, la selección de contenidos, la preparación de materiales y recursos didácticos y la elaboración de la guía instruccional o carta descriptiva. Estos talleres y cursos podrán plantearse para su impartición presencial y/o en formato auto instruccional en línea.

6. Realizar acciones formativas con la población de CCH y preparatorias de la UNAM, para promover el ejercicio de los derechos político-electorales.

Con esta acción se pretende contribuir a la formación de juventudes que sean capaces de identificar, defender y hacer uso de sus derechos político-electorales. Se buscará aprovechar que el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH-UNAM) cuenta con un programa llamado “Programa de jóvenes hacia la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales”, en el que se realiza un proyecto de investigación durante todo el ciclo escolar guiado por una persona docente y que se presenta al finalizar el semestre.

Se propondrá a las autoridades del CCH que, en el semestre de agosto a diciembre de 2025, a través del programa referido, las investigaciones se realicen con la temática de “Propuestas para fomentar la democracia y la participación ciudadana” . Los jóvenes de los cinco planteles del CCH; Azcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur y Vallejo, realizarían investigaciones enfocadas en este tema para posteriormente presentarlas y defenderlas frente a un jurado. Las mejores investigaciones serán presentadas en Ciudad Universitaria frente a autoridades del IECM y la comunidad UNAM.

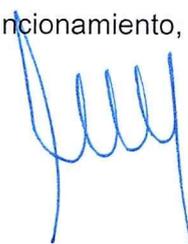
7. Realizar talleres de Stand Up político y otras actividades disruptivas enfocadas en las juventudes.

Esta acción consiste, por un lado, en diseñar e impartir un taller que ofrezca a las personas participantes las herramientas propias del *Stand Up*, en un nivel básico, que les permita expresar ante un público una crítica pertinente, divertida y mordaz respecto de la problemática social, económica y/o política de nuestra ciudad, así como respecto de las contradicciones de nuestra cultura cívica; en busca de construir interés político comunitario a partir de experiencias y opiniones individuales. Como resultado final de este taller se realizará el montaje de las propuestas trabajadas por las personas participantes y se presentarán al público.

Por otro lado, se explorarán otro tipo de actividades, fuera de los formatos tradicionales, con el propósito de lograr una comunicación eficaz con las juventudes y atraer su interés sobre la problemática social y política de nuestra ciudad y, a partir de ello, promover su más amplia participación en los asuntos públicos.

8. Publicar textos clásicos en materia de democracia, cultura democrática y ciudadanía.

Con el objetivo de divulgar obras relevantes para una mejor comprensión sobre los fundamentos del régimen democrático, su desarrollo histórico y funcionamiento, así como de los principios que rigen una



ciudadanía democrática y participativa, se editarán materiales impresos y digitales para ser incluidos en la Biblioteca Electrónica del IECM.

f) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional “Acciones de divulgación de la cultura democrática”.

Indicadores			
Nombre	Clasificación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	De gestión, tipo eficacia	(Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas) * 100.	Trimestral
Porcentaje de personas usuarias que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado.	De gestión. Tipo calidad	(Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado / Total de personas encuestadas) * 100.	Trimestral
Tasa de variación anual de participación en acciones de divulgación.	De gestión, tipo eficacia	((Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2025 / Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2024)-1) * 100.	Trimestral

g) Metas

Esta actividad institucional tiene como meta global desarrollar ocho acciones sustantivas, cada una de éstas tiene a su vez metas operativas específicas, como se describe a continuación.

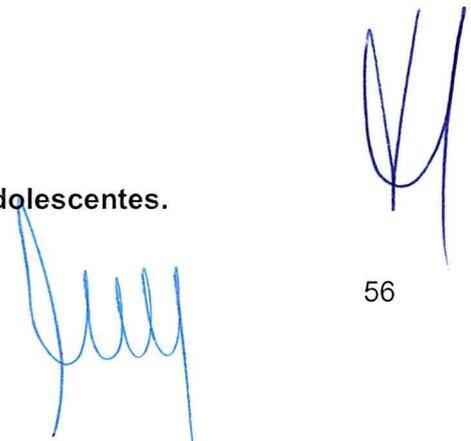
- 1. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la cultura cívica democrática y la participación política de los grupos de atención prioritaria.**

Meta: 100 materiales audiovisuales.

- 2. Elaborar y difundir un Manual de ciudadanía democrática.**

Meta: 1 manual.

- 3. Diseñar un nuevo modelo de consulta para niñas, niños y adolescentes.**



Meta: 1 consulta.

4. **Organizar un festival sobre cultura cívica en espacios universitarios con participación de diversas instituciones, públicas y/o privadas.**

Meta: 1 festival.

5. **Diseñar talleres y cursos que promuevan el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y el análisis de noticias falsas en el ámbito político.**

Meta: 3 talleres o cursos.

6. **Realizar acciones formativas con la población de CCH y preparatorias de la UNAM, para promover el ejercicio de los derechos político-electorales.**

Meta: 1 evento de presentación de proyectos.

7. **Realizar talleres de Stand Up político y otras actividades disruptivas enfocadas en las juventudes.**

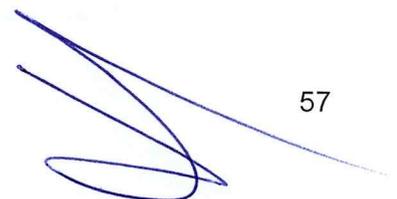
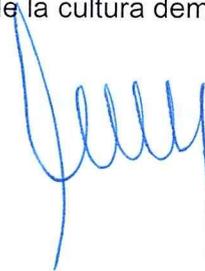
Meta: 1 taller.

8. **Publicar textos clásicos en materia de democracia, cultura democrática y ciudadanía**

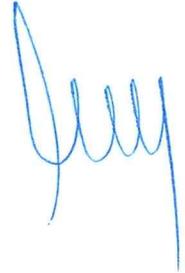
Meta: 3 publicaciones.

Aunado a la obligatoriedad de cumplir con las metas cuantitativas establecidas, en el desarrollo de las 16 acciones sustantivas la DEGDHECyCC deberá realizar las siguientes acciones específicas de manera permanente:

- ✓ Incorporar el aprendizaje de experiencias exitosas, en México y en el mundo, que hayan probado un impacto positivo en la generación de competencias cívicas;
- ✓ Explorar la viabilidad de acceder a recursos externos (incluidos recursos en especie) que ofrezcan organizaciones sin fines de lucro y otras instituciones orientadas a la generación de competencias cívicas o a la divulgación de la cultura democrática; y,



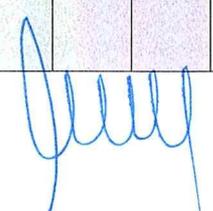
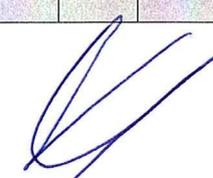
- ✓ Evaluar -y documentar- de manera sistemática el impacto que tienen las acciones sustantivas a través de cuestionarios que brinden información relevante para conocer la incidencia de las acciones educativas del IECM.



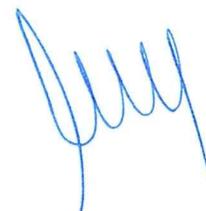
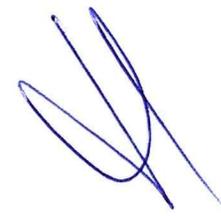
V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 11.- Cronograma de las acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
C1.1	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	05.01													
C1.2	Promover la participación política de la niñez y de las juventudes, a través de distintas herramientas y el observatorio electoral Ciudad KeVe, que será replanteado.	05.01													
C1.3	Suscribir y ejecutar los convenios específicos de apoyo y colaboración y los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías.	05.01													
C1.4	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	05.01													
C1.5	Realizar estudios y mediciones sobre competencias cívicas en la Ciudad de México.	05.01													
C1.6	Formar promotoras y promotores ciudadanos.	05.01													
C1.7	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños, jóvenes y población adulta a partir de distintos cursos, talleres y eventos.	05.01													
C1.8	Acompañar la realización del modelo de naciones unidas del IECM, para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.	05.02													
C2.1	Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la cultura cívica democrática y la participación política de los grupos de atención prioritaria.	05.01													

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
C2.2	Elaborar y difundir un Manual de ciudadanía democrática.	05.01												
C2.3	Diseñar un nuevo modelo de consulta para niñas, niños y adolescentes.	05.02												
C2.4	Organizar un festival sobre cultura cívica en espacios universitarios con participación de diversas instituciones, públicas y/o privadas.	05.02												
C2.5	Diseñar talleres y cursos que promuevan el desarrollo de competencias cívicas, el pensamiento crítico y el análisis de noticias falsas en el ámbito político.	05.02												
C2.6	Realizar acciones formativas con la población de CCH y preparatorias de la UNAM, para promover el ejercicio de los derechos político-electorales.	05.02												
C2.7	Realizar talleres de Stand Up político y otras actividades disruptivas enfocadas en las juventudes.	05.02												
C2.8	Publicar textos clásicos en materia de democracia, cultura democrática y ciudadanía.	05.02												

VI. Matriz de gestión de riesgos

Cuadro 12. Matriz de riesgos
Anexo

